

## ACTA SESIÓN ORDINARIA 50-2023

***Borrador del acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta - dos mil veintitrés, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes. Directores con Asistencia Presencial Virtual: Sr. Juan Alfaro López, Presidente; Sra. Cristina Alarcón Rivera, Vicepresidenta; María del Mar Munguía Ramírez; Sr. Tyronne Esna Montero; Sra. Eleonora Badilla Saxe, Sr. Adrián Rodríguez Arias; Sr. Ronald Bolaños Maroto, Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra de Educación, Participación virtual de conformidad con la Ley 10379, Reforma a la Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública.***

***Ausente: Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por motivos laborales.***

***Por la Administración: Sra. Wendy Fallas Rojas Gerente General; Sra. Rocío Arce Cerdas, Subgerente Técnica; Sr. Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría: Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General. Por la Asesoría Legal, Sr. José Alejandro Hernández Vargas, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica, Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.***

***Expositores: Señor Carlos Acuña Garro, Encargado del Proceso de Presupuesto; señora Gladys Rodas Rodas, Encargada del Proceso de Inspección y Cobro y Sra. Karen Sandoval Campos, Encargada del Proceso de Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos.***

### **CAPÍTULO PRIMERO** **Presentación del Orden del Día**

#### **Artículo 1- Señor Presidente:**

La presentación del Orden del Día es la misma que ustedes conocieron, no habría que agregarle ningún tipo de cambio o modificación, salvo que alguno a alguna de ustedes quiera hacerlo, proponerlo a la Junta Directiva.

Siendo esto así, les pediría que podamos proceder con el voto del Orden del Día, de la siguiente manera:

## **PRIMERA PARTE**

### **1.- Presentación del Orden del Día.**

### **2.- Reflexión.**

### **3.- Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 48-2023.**

## **SEGUNDA PARTE**

### **4.- ASUNTOS DE LAS DIRECTORAS Y DIRECTORES. MOCIONES**

### **5.- TEMAS ESTRATÉGICOS DEL INA Y ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**5.1 Informe Estado de Actualización.** En relación a la Acción de Inconstitucionalidad declarada con lugar y que resuelve la nulidad el artículo 24 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje N° 6868 y sus reformas (Reglamento Autónomo de Servicios), repercusiones y efectos en la institución.

**5.2.- Oficio PE-2981-2023.** Traslado de Decreto Ejecutivo N°44203-COMEX-H-S-MINAE-MAG-MEIC MICITT- MTSS-MOPT-MGP-TUR; para conocimiento y aprobación de la participación del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Consejo Presidencial de Inversión Extranjera Directa Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).

## **TERCERA PARTE**

### **6.- ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL.**

**6.1.-Oficio GG-2394-2023.** Modificación Presupuestaria N° 01IN132023.

**6.2.- Oficio GG-2394-2032.** Solicitudes de condonación de deudas patronales, en atención a la Ley N° 10.232 Condonación Para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales publicada en el Alcance No. 85 a la Gaceta No. 79 del 02 de mayo de 2022.

**6.3.- Oficio GG-2393-2032.** Plan Maestro Anual de Capacitación 2024.

## **7. ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL**

### **Informativo:**

**7.1.- Oficio ALEA-1073-2023.** Criterio legal del proyecto de ley N° 23.891 denominado “**DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA**”. **Recomendación NO OBJETAR** el proyecto de ley.

**7.2.- Oficio ALEA-1074-2023.** Criterio legal del proyecto de ley N° 23.358 denominado “**DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES**”. **Recomendación NO OBJETAR** el proyecto de ley.

## **8. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA**

**8.1.- Oficio AI-403-2023 y AI-PIN-03-2023.** Entrega del informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y otros entes externos.

## **9. CORRESPONDENCIA.**

**9.1 Oficio MDHIS-0248-2023.** Solicitud de audiencia ante la Junta Directiva, por parte de la señora Yorlery León Marchena en condición de Ministra Rectora del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social.

## **10. ASUNTOS VARIOS.**

**Adrián Rodríguez, de acuerdo con el Orden del Día.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo con el Orden del Día.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo con el Orden del Día.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo con el Orden del Día.**

**Sofía Ramírez, de acuerdo con el Orden del Día.**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo con el Orden del Día.**

**Juan Alfaro, de acuerdo con el Orden del Día.**

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-407-2023**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 50-2023, presentado por la Presidencia.

2. Que no hubo ninguna observación o cambio al Orden del Día en mención, por parte de las y los Directores presentes.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50-2023, SIN CAMBIOS.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**Reflexión**

**Artículo 2.- Señor Presidente:**

Me permitiría, en razón de que podría ser la última sesión Ordinaria del 2023, más allá de una reflexión como las que normalmente hacemos acá en la Junta Directiva, que nos permite tocar temas estratégicos o analizar algunas de las necesidades más inmediatas que tiene la Institución, la gente, los sectores que conforman esta Junta Directiva y que tienen una clara incidencia en las decisiones de este Órgano, en mejorar las condiciones del empleo, mejorar las condiciones de las personas, de las empresas, más allá de eso era aprovechar el espacio para agradecer por el trabajo y la responsabilidad de cada uno de ustedes.

En primera instancia como colegas de Junta Directiva y también a mis compañeros del INA, la Administración, que se conecta en cada sesión a buscar, a través de una serie de datos concatenados, administrativos, también de mucho esfuerzo en llevar adelante temas, cambios, a continuar haciendo lo que se hace muy bien, hacerlo todavía más o mejor.

Entonces, más que una profunda reflexión, era agradecer en función de que este ha sido un año sin duda, de muchísimo trabajo en equipo, sobre todo, hemos tenido creo que momentos muy agradables, momentos positivos y algunos de construcción y de reflexión, a través del criterio y de la posición que ustedes suman en este Órgano, así que agradecerles de verdad el sacar el rato y comprometerse.

No es comprometerse únicamente con el INA, con la Institución o el tema de formar parte de una Junta Directiva como esta, no es un tema nada más de que se les dio la oportunidad, sino que es un compromiso que se renueva todas las semanas, dedicar tiempo para realmente poner los conocimientos, la experiencia y las

habilidades que tiene cada uno de ustedes en sus áreas, en favor y en beneficio de la Institución en el país y eso no es poca cosa.

Hay muchas personas que deciden participar de diferentes formas en la construcción del país, del Sector Privado, del Sector Público, desde lo académico, desde lo productivo, desde lo sin fines de lucro, hay muchas trincheras donde se puede colaborar y aportar un granito de arena y ustedes deciden hacerlo en un lugar muy especial que es el INA, en un Sector que es vital más que nunca, es la educación y en este caso aún más, es algo que tiene que seguirse insistiendo y expandiendo en el país, que es la educación técnica.

Así que reconocerles realmente como colega de la Junta Directiva, sabemos que uno no está ni se conecta en esto por un tema de una remuneración o un emolumento, no es un tema económicamente atractivo, sino que es un tema que desde esa mística que tienen todos ustedes, buscando aportarle a la Institución, que se logran grandes cosas, entonces agradecerles muchísimo, a los que tienen un poco más de tiempo por el compromiso que mantienen, siempre la energía y la fuerza de seguir aportando y a los que se han incorporado recientemente por también encontrar las formas más diversas de apoyar y de poner a la Institución dentro de sus prioridades para aportarle al país.

Muchísimas gracias de verdad, por todo ese esfuerzo que yo sé que vale la pena y que muchísima gente se los agradece a ustedes y que también hemos tenido la oportunidad de seguir por dicha también a las regiones para que ellos se los digan a ustedes a viva voz, de la importancia que tiene el trabajo que ustedes hacen en esta Junta Directiva, muchísimas gracias y esa sería la breve reflexión.

**Señor Director Rodríguez Arias:**

Con mucho gusto Juan.

**Señor Director Esna Montero:**

A la orden Juan y gracias a vos también.

**Señor Presidente:**

Muchas gracias.

**CAPÍTULO TERCERO**

**Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 48-2023**

**Artículo 3.- Señor Presidente:** Procederíamos con la discusión y aprobación del acta de la sesión 48-2023.

Creo que hay un error aquí, me sale que es el acta 48.

**Señor Director Rodríguez Arias:**

Si la 49 fue la anterior que se canceló.

**Señor Presidente:**

¿Cierta Señor Secretario?

**Señor Secretario Técnico:**

La numeración sigue corrida, aunque la sesión no se celebró, se había convocado, entonces en el Libro de Actas se hace la anotación de que la sesión se convocó, pero que por falta de quórum no se pudo realizar, entonces la numeración sigue.

**Señor Presidente:**

Claro, ¿pero el acta que ahorita estaríamos discutiendo y aprobando es la 48?

**Señor Secretario Técnico:**

Es la 49.

**Señor Presidente**

¿A la 49?

**Señor Secretario Técnico:**

Si señor, porque esta es la 50.

**Señor Director Rodríguez Arias:**

Es la 48, la 49 se canceló, es la anterior, ¿no es cierto?

**Señor Secretario Técnico:**

Ah si correcto, la 49 no se celebró, esta es la sesión 50. Lo que continúa y corre es el número de la sesión.

**Señor Presidente:**

Es la 48, que en este caso creo que Cristina fue la que la dirigió, porque yo también tuve una situación.

**Señor Secretario Técnico:**

El número de acta es la 48, es correcto lo que usted tiene ahí don Juan.

**Señor Presidente:**

Abriría el espacio de votación para aprobar el acta:

**Adrián Rodríguez, de acuerdo con el acta.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo con el acta.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo con el acta.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo con el acta.**

**Ronald Bolaños, me abstengo porque no estuve presente en dicha sesión.**

**Sofía Ramírez, me abstengo porque no estuve presente en dicha sesión.**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo con el acta.**

**Juan Alfaro, me abstengo porque no participé en dicha sesión.**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-408-2023**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación de las señoras y señores Directores, el borrador del acta de la sesión ordinaria número 48-2023, celebrada el pasado 4 de diciembre.
2. Que las y los Directores que asistieron a dicha sesión no presentaron observaciones de forma o de fondo al acta de cita.
3. Que el presente acuerdo se aprobó con los votos de los Directores Cristina Alarcón Rivera, Adrián Rodríguez Arias, Tyronne Esna Montero, Eleonora Badilla Saxe y María del Mar Munguía Ramírez.
4. Que los Directores Juan Alfaro López, Sofía Ramírez González y Ronald Bolaños Maroto, se abstuvieron de votar por no haber estado presentes en la sesión 48-2023.

**POR TANTO:**

**POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA 47-2023, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 48-2023, CELEBRADA EL PASADO 4 DE DICIEMBRE, SIN CAMBIOS.

**CAPÍTULO CUARTO**  
**Asuntos de las Directoras y Directores. Mociones**

**Artículo 4.- Moción Señor Director Tyronne Esna Montero:**

**Señor Presidente:**

Tyronne, adelante.

**Señor Director Esna Montero:**

Buenas tardes, tengo nada más una moción, para ver si como Administración nos podrían rendir un informe de los costos de servicios de seguridad, limpieza de jardines, limpieza de oficinas, sé que esos son especializados, que no están a cargo del INA, pero yo quisiera que nos brindaran un informe para después poder sacar un ponderado de qué es mejor, tener esos servicios especializados, o es mejor tener esos servicios en planilla.

Por lo anterior, quisiera tener el conocimiento de cuánto es que se gasta en esos servicios, que son tres, limpieza, seguridad y limpieza de jardines, entonces esa sería la moción, puede ser en un mes plazo que nos den la información, para después de eso, que la Administración nos haga un ponderado de qué saldría mejor si contratar esos servicios o teniéndolos a cargo de nosotros como Institución.

**Señor Presidente:**

Muy bien Tyronne, de acuerdo.

Bueno toma nota entonces la Secretaría, la moción creo que es bastante clara, entonces creo Tyronne que el plazo es razonable y lo único es que yo sugeriría que lo prepare la Subgerencia Administrativa, para que se lo encarguemos entonces a don Sealtiel y que quede en el plazo de un mes indicado por don Tyronne.

**Señor Asesor Legal:**

Señor Presidente sería un mes a partir de hoy, contando el cierre por vacaciones.

**Señor Director Esna Montero:**

Supuestamente estaríamos regresando el 8 de enero y apenas van a tener 10 días, la primer sesión la estaríamos realizando supuestamente el 15 de enero, entonces podría ser el plazo al 29 de enero para tener tiempo.



**Señor Presidente:**

Bien, entonces sería para la semana del 29 de enero, si porque al final aquí, inicialmente lo que se está pidiendo es un informe de los costos, no estás pidiendo ya que hagan el análisis, ¿verdad?

**Señor Director Esna Montero:**

En este momento es un informe de los costos, cuánto se gasta en cada una de esas tres subpartidas.

**Señor Presidente:**

Muy bien, bueno Sealtiel, quieres agregar algo a este tema de la moción.

**Señor Subgerente Administrativo:**

Nada más para clarificar, don Tyrone, ¿Se refiere al costo actual, no es un costo histórico, sino el costo en que estamos incurriendo en este momento, con el proveedor actual?

**Señor Director Esna Montero:**

Exactamente, los costos con el proveedor actual y también Sealtiel, yo me imagina que ustedes lo tienen, ¿Cuántas personas están en seguridad, en limpieza y en mantenimiento de jardines?

**Señor Subgerente Administrativo:**

Es correcto. Queda claro, gracias.

**Señor Presidente:**

Muy bien, abríamos el espacio de votación de la moción:

**Adrián Rodríguez, de acuerdo.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo. Disculpas por no encender la cámara, es que estoy teniendo problemas con eso.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo.**

**Sofía Ramírez, de acuerdo.**

**Tyrone Esna Montero, de acuerdo.**

**Juan Alfaro, de acuerdo.**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-409-2023**

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el Director Tyrone Esna Montero mociona para que la Administración presente a la Junta Directiva, un informe sobre costos que generan al INA, los

servicios de seguridad, jardinería y limpieza de oficinas, esto con el fin de analizar la conveniencia o no de tener esos servicios en outsourcing.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME, PARA EL 29 DE ENERO 2024, SOBRE LOS COSTOS QUE GENERAN AL INA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, JARDINERÍA Y LIMPIEZA Y EL NÚMERO DE PERSONAS QUE ATIENDEN ESOS SERVICIOS.

**Artículo 5.- Moción señor Director Bolaños Maroto.**

Yo recibí un correo de parte de la Cámara de Industrias, ellos siempre han estado muy interesados en el tema de la educación dual y han detectado algunas oportunidades de mejora, que es lo que le dice ese correo. Se lo copié tanto a don Juan como a doña Wendy, pero me gustaría tener una retroalimentación de qué respuesta se ha tenido para esta solicitud.

Básicamente se plantea el hecho de que son cuatro meses lo que los empresas deben cubrir para la práctica que hacen los muchachos, pero por la programación que está haciendo el INA, que la hace justamente en este período, incluyendo vacaciones, donde el muchacho no recibe clases, entonces el pago para las empresas se pasa de 4 a 6 meses, entonces eso a algunas empresas les crea problemas porque no lo tenían presupuestado, entonces ver cómo se puede cambiar el cronograma, de manera que corresponda a los 4 meses que es lo que se estipula.

Lo otro, lo que tiene que ver con el tema de mentores que es algo que ya es recurrente, para ver qué oportunidades tenemos de mejorar eso.

Básicamente mi solicitud va en ese sentido que la Administración analice esas propuestas de la Cámara y nos dé una retroalimentación.

**Señor Presidente:**

Muy bien don Ronald, creo que se lo había comentado también a José Salas que había visto el correo y que iba a implicar un análisis interno, incluso una propuesta de modificación al reglamento, entiendo que ya la Asesoría Legal lo está analizando, entonces nada más para actualizarlo a usted don Ronald, de que el tema se está tratando con total claridad, es inviable que se le pueda recargar a la empresa o a los estudiantes situaciones que estén relacionadas con períodos de cierre colectivo

y obviamente son situaciones que parece que no se establecieron previamente, al momento de hacer el análisis de la normativa cuando se emitió.

Al momento de la implementación de la normativa, nos encontramos con esas situaciones. Pero ya se está atendiendo y entonces entendiendo la moción, como la Administración ya tiene el tema, la Administración tiene claridad de cuáles son los puntos que tienen que informar, entonces la moción puede quedar en esos términos, en que don Ronald Bolaños emitió o trasladó a la Administración una serie de recomendaciones emitidas por la Cámara de Industrias, entonces que es el interés de don Ronald, que se conozca en el seno de la Junta Directiva, la forma en que están siendo atendidas estas gestiones y que se ponga en autos a la Junta Directiva en pleno, de la situación para que tengan conocimiento y se conozca de una vez la respuesta que se estaría dando al Sector.

¿Te parece en esos términos don Ronald?

**Señor Director Bolaños Maroto:**

Si me parece bien.

**Señor Presidente:**

Lo podemos dejar también para verlo en la sesión del 29 de enero.

**Señor Director Bolaños Maroto:**

Sí me parece bien.

**Señora Directora Munguía Ramírez:**

Perdón que interrumpa, porque mi comentario también va en línea con lo que estaba comentando don Ronald, entonces tal vez se puede incluir dentro de la misma moción.

No sé si en el correo que envió don Ronald, estaba este tema abarcado, pero si no, si se pudiera incluir el estado de los cursos en educación dual, para personas mentoras, que puedan ser virtuales y no sé si la palabra correcta es "autogestionado" en cualquier momento, porque creo que es algo en lo que se quería avanzar pero no estoy segura de si ya se logró avanzar, me explico, en que por ejemplo si en este momento hay una empresa que quiera que alguno de sus colaboradores haga un curso de mentor, hacerlo empezando mañana, por decir algo, creo que no se tiene esa fluidez, sino que hay que esperar a que se abra un período, que haya un profesor, aunque la persona lo lleve a su ritmo.

Entonces, si se pudiera dar un informe de eso, de qué tan flexible ha estado, o cómo es ese mecanismo de ese curso, por favor.

**Señor Presidente:**

El correo de don Ronald creo que no hacía alusión a ese tema, pero lo incluimos, si más no recuerdo es un tema que sí habíamos estado viendo tanto para los mentores como el tema de competencias que es algo que tenían que llevar, que lo habíamos estado definiendo virtual.

Rocío no sé si vos tenés alguna actualización de eso, brevemente, sin demeritar que vamos a rendir informe, junto con la moción, pero para que María del Mar lo tenga en el radar.

**Señora Subgerente Técnica:**

No don Juan, de hecho, más bien, ahora que Pamela nos presentó la estrategia anual, se hablaba de revisar ese tema, porque igual estamos revisando lo del Reglamento, entonces más bien lo vamos a incorporar como parte del seguimiento.

**Señor Presidente:**

De acuerdo, entonces María del Mar, te traeremos la información, lo incorporamos dentro de la moción por favor, para que esto se lo traslademos a Presidencia Ejecutiva y que Presidencia Ejecutiva se encargue de gestionar, o te lo pasamos a vos Roci, Subgerencia Técnica, para que vos encausés con la Gestión Regional y la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos.

**Señora Subgerente Técnica:**

Si señor, con mucho gusto.

**Señor Presidente:**

Bien, entonces para que la Secretaría Técnica tome nota de que se encause a la Subgerencia Administrativa y que entonces traigamos el informe para la sesión del 29 de enero.

Abriría el espacio de votación:

**Señor Presidente:**

Don Sealtiel usted quiere hacer algún comentario sobre esta moción.

**Señor Subgerente Administrativo:**

Perdón, no, nada más que al final se mencionó la Subgerencia Administrativa, entonces nada más confirmar si es la Subgerencia Administrativa o la Técnica

**Señor Presidente:**

Es la Subgerencia Técnica.

**Adrián Rodríguez, de acuerdo.**

Cristina Alarcón, de acuerdo.  
Eleonora Badilla, de acuerdo.  
María del Mar Munguía, de acuerdo.  
Ronald Bolaños, de acuerdo.  
Sofía Ramírez, de acuerdo.  
Tyronne Esna Montero, de acuerdo.  
Juan Alfaro, de acuerdo.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-410-2023**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Director Ronald Bolaños Maroto informa que la Cámara de Industrias le envió un correo, en el cual le plantea dos recomendaciones en cuanto al tema de Educación Dual: 1) Que los 4 meses que las empresas deben de cubrir para las prácticas que hacen los estudiantes, por la programación que hizo el INA, incluyendo vacaciones y que no reciben clases, el pago que tienen que generar las empresas pasa de 4 a 6 meses, por lo que esa situación a algunas empresas se les dificulta porque no tenían presupuestado el pago de esos 2 meses de más y 2) Sobre la oportunidad de mejora en cuanto al tema de los mentores.
2. Que dicho correo se lo remitió al señor Presidente y a la señora Gerente General con el fin de que se analice y atiendan dichas recomendaciones.
3. Que la Directora María del Mar Munguía secunda la moción del Director Bolaños Maroto, en cuanto a que la Administración también presente un informe sobre los cursos en Educación Dual para personas mentoras, para que éstos puedan ser virtuales y autogestionados en cualquier momento.

### **POR TANTO:**

### **POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** QUE EL DIRECTOR RONALD BOLAÑOS TRASLADÓ A LA ADMINISTRACIÓN UN SERIE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE INDUSTRIAS, Y QUE ES DE INTERÉS DEL DIRECTOR BOLAÑOS QUE SE CONOZCAN EN EL SENO DE LA JUNTA DIRECTIVA LA FORMA EN QUE ESTÁN SIENDO ATENDIDAS Y QUE SE LE PONGA EN AUTOS A LA JUNTA DIRECTIVA EN PLENO DE LA SITUACIÓN PARA QUE TENGA CONOCIMIENTO Y SE CONOZCA LA RESPUESTA QUE SE LE ESTARÍA DANDO A DICHO SECTOR.

**SEGUNDO:** QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA PRESENTE DICHO INFORME A LA JUNTA EN LA SESIÓN DEL 29 DE ENERO 2024, INCLUYENDO EL INFORME SOLICITADO POR LA DIRECTORA MUNGUÍA RAMÍREZ SOBRE LOS CURSOS EN EDUCACIÓN DUAL PARA PERSONAS MENTORAS, PARA QUE ÉSTOS PUEDAN SER VIRTUALES Y AUTOGESTIONADOS EN CUALQUIER MOMENTO.

## **CAPÍTULO QUINTO**

### **Temas Estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.**

**Artículo 6.- Informe Estado de Actualización. En relación a la Acción de Inconstitucionalidad declarada con lugar y que resuelve la nulidad el artículo 24 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje N° 6868 y sus reformas (Reglamento Autónomo de Servicios), repercusiones y efectos en la institución.**

#### **Señor Presidente:**

Yo pedí incorporar el 5.1., que es un breve informe para actualizarlos sobre el tema de la acción de inconstitucionalidad, declarada con lugar y que la Sala Constitucional resuelve la nulidad del artículo 24 de la Ley Orgánica del INA y que tiene que ver con el Régimen Autónomo.

Nosotros este tema, para que ustedes estén informados, lo manejamos por los diferentes medios de comunicación interno, hicimos videos para sector externo, interno, comunicados de prensa, habilitamos espacios para que hicieran consultas, hemos estado atendiendo muchísimos medios de prensa, ustedes han podido ver que han salido también noticias al respecto.

En esencia, nosotros hemos estado haciendo un trabajo con Asesoría Legal, con Recursos Humanos, para identificar de alguna forma, por así decirlo, bueno no sé si las afectaciones, sino la situación en la que nos encontramos ahora, en razón de la decisión de la Sala y que hay que ordenar sin ninguna duda.

Obviamente queríamos actualizarles a ustedes el tema, para que también estuvieran enterados.

El primer tema, con la eliminación del Régimen Autónomo, es que también se da una eliminación del, digamos, con la nulidad del artículo 24 se da una derogatoria del RAS, del Reglamento Autónomo de Servicios y con ello también se elimina el Manual de Puestos que se había desarrollado y el escalafón del INA.

Seguimos a la fecha, sin tener una resolución final de la Sala, en donde nos explique en todos sus considerandos, los alcances del voto y solamente hemos tenido acceso al Por Tanto.

El Por Tanto a nosotros si nos da algunas líneas y no tendría por qué cambiar, en función del análisis de los considerandos, pero siempre es importante entender todo para poder implementar acciones administrativas, tendientes a garantizar total claridad en cuanto a retrotraer esta situación.

El hecho inmediato de no estar notificados generó que nosotros tuviéramos que hacer una consulta legal y ahí en dado caso, no sé si Wendy o José Alejandro quieran referirse, pero nosotros hacemos una consulta legal sobre qué aplica o cómo debemos entender la situación legal al respecto a este momento, al no tener todavía la notificación oficial de Sala Constitucional y ya tenemos una respuesta de Legal, a ese respecto.

José Alejandro, no sé si sobre eso tal vez querés referirte brevemente.

**Señor Asesor Legal:**

Si, a efectos de responder lo último que se señala, es importante también traer a conocimiento de ustedes como Junta Directiva, que parte de lo que también termina resolviendo y que nos deja todavía algunas inquietudes es, si efectivamente la Sala está dimensionando qué es lo que no tenemos todavía por conocido, porque no tenemos la resolución, como bien lo señala don Juan, es si la anulación es absoluta, porque lo que anula es el acuerdo de Junta Directiva que aprobó el Reglamento Autónomo.

Esto lo digo porque no todo el Reglamento Autónomo tiene relación con el artículo 24 en estricto sentido y eso claramente pues también a nosotros nos genera algunas inquietudes.

Otro aspecto que también es importante traer a colación es el hecho de que incluso la Sala fue más allá de lo que el mismo Sindicato en su acción de inconstitucionalidad presentó y esto fue porque el Sindicato lo que pedía era que se declarara inconstitucional ciertos párrafos del artículo, pero la Sala en su análisis, en el Por Tanto vino básicamente a declararlo inconstitucional en su totalidad, devolviendo la aplicación del artículo 24, anteriormente establecido, que era el que teníamos antes de la reforma a la Ley 9931 y que bajo estas consideraciones es claro que la Institución está a la espera de la Resolución, para poder conocer ya en su dimensión total, lo resuelto por la Sala, como inconstitucional.

Concretamente de lo que apunta el señor Presidente Ejecutivo, también es importante señalar que se hizo efectivamente el análisis, porque y estamos a la

espera de la misma resolución, para poder entender en toda su extensión, lo que la Sala resolvió, a efectos de si se hace necesario en los términos del artículo 12 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional eventualmente hacer algún tipo de solicitud de adición o aclaración por cuanto el Por Tanto también todavía genera algunas preocupaciones, porque en uno de los párrafos señala que deja sin efecto la primera parte del párrafo tercero, para que ustedes tengan una idea.

Por otro lado, en el mismo Por Tanto, dice que deja sin efecto en su totalidad el artículo, entonces es un poco confuso el hecho de la forma en cómo está redactado ese Por Tanto y por eso estamos a la espera de dicha resolución.

Concretamente hablando, en los términos en los que señala don Juan, en relación al criterio que se solicitó, efectivamente ya ha habido varias revisiones de criterio, no solamente a solicitud de la Presidencia Ejecutiva, sino de la Gerencia General y de la Unidad de Recursos Humanos, que hasta el tanto y por la misma forma como fue resuelto el contenido de esta resolución, de este Por Tanto del que todavía no conocemos la resolución.

La Institución tiene una evidente incertidumbre respecto de los alcances y por tanto también la Institución tiene que generar claramente las acciones que le permitan dar continuidad a la prestación de servicios, entendiendo que no es que se van a generar nuevas contrataciones porque es obvio que estamos ante la antesala de una situación que nos va a obligar a nuevamente traer a esta Junta Directiva a una eventual aprobación, no solamente de los términos del Reglamento, sino también del Reglamento Autónomo de Servicios, sino también de conocer las implicaciones que tiene.

Es importante retrotraer aquí, que si la Sala está resolviendo aplicar el artículo 24, tenemos no solamente que regresar al Servicio Civil, sino también a la Autoridad Presupuestaria que había sido otro de los elementos que dicho artículo había originalmente previsto en la reforma del año 2020 y que entró en vigencia el 2021, en razón del momento en el que se aprobó la Ley 9931.

No sé si en alguna parte se genera alguna inquietud, con mucho gusto quedo en la mejor disposición de aclarar, señor Presidente y señora y señores directores.

**Señor Director Esna Montero:**

Yo tengo una inquietud José Alejandro y compañeros de la Administración Activa, porque yo mandé una noticia que se la hice llegar a Juan y también Juan me dijo que iba a averiguar y no sé si lo hizo o no, que Casa Presidencial dijo que 1600 trabajadores se podían quedar sin trabajo y salió en Noticias Columbia, eso a mí particularmente me llamó la atención porque me imagino que la gente comenzó con



zozobra, al decir que las personas que se pasaron al Régimen Autónomo de Servicio, se iban a quedar sin trabajo.

Estoy seguro de que eso no es cierto, casi puedo asegurarlo porque el voto era muy claro, en el Por Tanto, que se tenía que devolver al Régimen que estaban anteriormente y todo eso, pero por esa noticia varias personas me llamaron, y les digo no, estas personas no conocen lo que es el voto.

Si me llamó la atención esa noticia en particular, yo si quisiera José Alejandro, Administración Activa que quedara aquí claramente, de que eso no se va a dar, por la estabilidad y el bien de los 1600 compañeros y compañeras y la situación sabemos que cuando la Sala IV emite una resolución, se tiene que esperar a todo el compendio general y no el Por Tanto y ustedes saben que eso puede llevar más de 6 o siete meses, se los digo por experiencia propia, porque ya nos ha pasado con artículos de la convención colectiva nuestra, que sale el Por Tanto y cuatro meses después es que sale todo el compendio general, entonces puede llevar mucho tiempo.

Yo quisiera saber en ese lapso de tiempo qué va a pasar con los compañeros y compañeras, que están en el Régimen Autónomo.

**Señor Presidente:**

Muy rápidamente, creo que la noticia que vos pasaste se redacta luego de una participación que tuve yo en conferencia de prensa con el señor Presidente.

El señor Presidente, al yo exponer el tema, en función de que el Por Tanto se refiere al Régimen Autónomo de Servicios y al yo explicar que nosotros activamente, como Administración, enviamos notas y reiterando el interés de que se nos escuchara en Sala Constitucional para poder darles a los señores y señoras magistradas el contexto amplio del tema, eso es una potestad que tiene la Sala no es una obligación, pero entendiendo que la Sala, debe de tener siempre, como principio, como guía, que la normas que declare inconstitucionales no generen una afectación o una dislocación digamos del orden social, uno podría esperar que no sea mal visto escuchar al Presidente Ejecutivo de la Institución que se tiene a cargo ,más que estamos hablando de un régimen que ya tenía mil setecientas personas, y que esas mil setecientas personas también están en diferentes situaciones.

No están en una situación, sino que hay muchas consideraciones que hubiesen sido de gran valor que los Magistrados y Magistradas escucharan. Al momento de declararse el régimen inconstitucional y al no tener la información, lo que el señor Presidente indica es que, estamos en una situación sin certeza en donde no sabemos cómo podrían aplicarse ciertas normas.

Por ejemplo, ustedes saben que el Director Esna Montero ha sido uno de los que siempre ha estado impulsando el tema de los interinatos, por ejemplo, el de resolver los interinatos y nosotros ya habíamos hecho andar un curso que era para resolver creo que la situación de más de quinientas personas, personas que habían estado en el Régimen del Servicio Civil y que, voluntariamente, se habían pasado al RAS y que ahora estaban participando por mantenerse en esa plaza con una condición más estable, según lo definió el reglamento que la Sala está declarando inconstitucional.

Bueno, al no tener claridad absoluta sobre los términos en que estas personas regresarían a Servicio Civil, surgen dudas y lo que el Presidente ha señalado es que nosotros hubiéramos preferido obviamente, que se nos escuchara y que el voto de la Sala pudiera haber tenido esas consideraciones.

El Presidente en esa en esa conferencia claramente dice: *“nosotros estamos trabajando para que no haya incertidumbre, nosotros contamos con el trabajo de esas mil setecientas personas en las mismas condiciones en que lo están prestando, pero nos hubiera encantado tener mayor certeza y ahorita no la tenemos por el voto de la Sala.”*

Entonces, por ahí pasaron unas manifestaciones del Presidente, yo indiqué lo mismo que estás diciendo vos, que se ocupa tener el voto para poder ahondar en los alcances del mismo, que la Sala si decía que no iba a ver una afectación en cuanto al tema remunerativo, pero ahí hay muchísimo que ahondar con la Sala, con el tema del salario y por ejemplo, para citar algunas situaciones que vemos que pueden o que ya se están generando, en función de lo que hay en el por tanto.

La Sala dice que todas aquellas personas que hayan sido contratadas al amparo del RAS, pueden participar en las plazas en las que están nombradas, pero hay plazas de esos que no existen en la escala de Servicio Civil, entonces, primero habría que entrar en una dinámica de una homologación, habría que entrar a ver los requisitos que define Servicio Civil para saber si las personas que están contratadas cumplen con esos requisitos y si no cumplen, habría que ver si eso estaría generándoles algún tipo de afectación, porque según los términos de contratación con el INA, ellos pudieron ingresar a esas plazas, entonces, ahora tenemos que ir Servicio Civil a ver cuál es la situación que se le podría generar a esas personas nombradas en esas plazas.

Otro aspecto es que la misma Sala dice que esas personas van a tener derecho a permanecer en esas plazas en igualdad de condiciones, funciones, cargo y salario hasta que no concluyan los procesos de concurso, ¿qué pasa con aquellas personas que están en una plaza que hoy tiene un salario superior al que tiene la plaza definida en las escalas salariales de Servicio Civil?

Quiere decir que, entonces, cuando esa persona gane el concurso y queda en una plaza en el Servicio Civil, a esa persona se le estaría bajando el salario por ejemplo, son de las situaciones que están ahí y que no podemos obviar que surgen a raíz del Por Tanto y que necesitamos revisar la sentencia, pero que además vamos a necesitar si se quedan dudas, solicitar una ampliación y o una adición, porque yo lo que quiero es que ustedes entiendan que, como Presidente Ejecutivo y como Administración, nosotros estamos primero en la obligación de cumplir lo que la Sala dice, es cierto, pero si hay un vacío en lo que la Sala dice, estamos en la obligación de cerrarlo o llenar ese vacío.

Porque yo he visto situaciones, no solamente aquí en el INA, sino en la Administración Pública, en donde, en función de decisiones de este tipo con el pasar de los años quedan espacios que no son llenados o resueltos y después es cuando vienen los informes de Auditoría, los criterios de la Asesoría Legal, o un criterio de la Procuraduría o de la Contraloría, donde dicen: *“ah no, es que lo que lo que pasó hace diez años se hizo mal y debieron de haber tomado esta y esta decisión.”*

Y yo creo que ninguno de ustedes, así como yo tampoco, quisiéramos que, en diez años, cuando estemos en otro espacio no sé dónde, nos llegue una noticia diciendo nos vean y resulta que la Contraloría dice que lo que ustedes hicieron estaba malo y ahora hay que hay que abrir un proceso contra los funcionarios, o hay que bajarles el salario o una cosa de esas.

Yo ahí es donde quisiera que ustedes entiendan que nosotros tenemos que garantizarle a la gente total claridad en las decisiones que vamos a tomar en función de lo que la Sala ha determinado y así otro tipo de situaciones que se han generado en función del voto.

Por ejemplo, lo que mencionaba el señor Asesor Legal, nosotros pasamos de tener la autonomía como Institución autónoma que somos, como Junta Directiva, de poder aprobar plazas necesarias, requeridas por proyectos, por situaciones especiales a tener que ir nuevamente a la Autoridad Presupuestaria.

Yo quisiera entender como reaccionarían las organizaciones sociales de una Institución como la Caja Costarricense del Seguro Social o una Institución autónoma, no se señor Director Esna Montero si RECOPE tiene que ir a Autoridad Presupuestaria o si la Junta Directiva tiene definida dentro su autonomía la posibilidad de hacer acciones como las que ya tenía el INA, ¿cuál sería la reacción de devolver a la Institución a la Autoridad Presupuestaria perdiendo parte de esa autonomía que fue autorizada por ley?

Otras como por ejemplo aspectos de la Convención Colectiva, en donde se habían relacionado aspectos con el artículo 24 que ahora nos pone a nosotros en la situación de tener que revisar la Convención Colectiva, situaciones sobre el régimen

disciplinario que nosotros teníamos, ya teníamos claridad sobre qué régimen disciplinario aplicar, ahora estamos pues ahí como en una situación que debemos de revisar para entender cuál es el reglamento que se debe de utilizar y por ejemplo, la imposibilidad de utilizar herramientas que ustedes sabían que estábamos ya utilizando, como medios y cuartos tiempos, o la contratación más específica para proyectos a tiempo determinado y algunas otras.

Son aspectos como algunos de los que hemos podido reseñar en estas dos semanas desde que desde que surgió este tema.

**Señor Director Esna Montero:**

Señor Presidente, compañeros y compañeras y señor Asesor Legal ya te doy, porque también, para que me explique un poco más. La Sala Constitucional nos da dieciocho meses para volver todo a como estaba, sino me equivoco es así, bueno, nos da dieciocho meses.

La consulta mía, en este momento ya ha pasado una semana, dos semanas sobre el hecho y los compañeros siguen estando en el régimen del RAS, siguen estando el RAS, ¿cuál ha sido la función de la Administración activa en esta situación?

Porque quiero hacer la consulta, ¿vamos a esperar a que llegue el voto completo, los muchachos y muchachas estando en el RAS o de una vez vamos a cumplir con lo que está solicitando la Sala Constitucional en este momento?, que dice que se tiene que devolver al Servicio Civil, entonces, esas son las dudas razonables que a mi particularmente, ustedes saben que soy amante de los derechos laborales de los compañeros y compañeras, son cosas que me quedan ahí en la palestra,

Esto se vino a traer la ley y toda la situación todo lo que queramos, pero ¿cómo quedan los muchachos? porque también el voto decía que se tenían que pasar con las mismas condiciones como usted lo dijo señor Presidente, con las mismas condiciones que tenía en ese momento RAS, ahí a mi si me deja un poco complicado y por lo que quisiera saber de la Administración Activa, ¿cómo están haciendo con esta situación particular?, ¿qué es lo que están haciendo?

**Señor Asesor Legal:**

Si, vamos a ver señor Director Esna Montero., yo le voy a responder obviamente desde lo jurídico y que se empata con lo administrativo, pero hemos venido diciendo y siendo lo suficiente elocuentes en cuanto a lo mismo que usted señalaba, la resolución habrá que analizarla en su totalidad para efectos de, ahora sí, entender qué fue lo que la Sala terminó resolviendo, el por qué y desde luego, nos va a dar la claridad necesaria para poder entender bajo las condiciones en las cuales vamos

a tener que comenzar a dar el traslado, porque esto yo lo he venido diciendo en distintos espacios, esta resolución no afecta únicamente al INA, esta resolución también viene a constituir trabajo a MIDEPLAN, como ente rector en materia de Empleo Público, viene a constituir también trabajo para el Servicio Civil.

El señor Presidente, minutos atrás se refería a situaciones bastante complejas de resolver, con relación a qué va a pasar con aquellas claves que no están en el Servicio Civil y que están en el que están creadas en el RAS.

Evidentemente tendremos que pasar por toda la mecánica de hacer los emparejamientos o como le queramos llamar del tema de los requisitos de nombramiento, sin que esto signifique que van a ver rebajas salariales porque claramente lo mismo ya la Sala lo resolvió en el *POR TANTO*, donde no podrá ni deberá existir esa afectación.

Es también elocuente el hecho de que, el tanto la Sala resuelva la forma como lo vaya a hacer en el *POR TANTO*, también a nosotros como Administración nos va a dar la luz para entender muchas situaciones que hoy por hoy se generan dudas.

¿Es posible hacer el traslado en estos momentos? Para mí y jurídicamente desde el impacto de lo que es la resolución, no y no lo digo de una manera infundada, sino lo digo porque hay que entender la forma como la Sala está entendiendo, ahora, hay otro aspecto, si bien es cierto la Sala nos está dando dieciocho meses, no olvidemos también que la Ley Marco del Empleo Público, en uno de sus transitorios ha establecido un año desde la vigencia para lograr que las personas que estaban en condición interina, con condiciones ciertamente más favorables de las que podrían eventualmente quedar en este plazo de dieciocho meses, pudiesen también generar valoraciones que también tenemos que meter dentro de todo este análisis para poder conocer, bueno, cómo se va a hacer en el caso de las personas que tengan la oportunidad de que consolidar la propiedad y que sea una vez trasladada al régimen del Servicio Civil y las que están en el RAS cómo también se van a pasar

Hay muchas circunstancias, que tal vez hoy por hoy no sean sencillas de responder, porque tampoco son sencillas de resolver y que desde luego, no será sino hasta el momento mismo en el que la Administración tenga ya conocido el verdadero contenido de la resolución, para conocer también qué alcances, porque esto va a impactar no solamente INA, va a impactar MIDEPLAN y va a impactar al Servicio civil, en función de cómo se va a lograr ese traslado al régimen del Servicio Civil en las condiciones, que es claro no van a ser las mismas que estaban antes, y por estas me refiero a las que estaban antes de la Ley Marco de Empleo Público, ósea, porque la Ley Marco de Empleo Público también vino ahora constituir este un nuevo marco jurídico para todas las relaciones de empleo público.

Desde la óptica, señor Director Esna Montero, si le puedo señalar esto, que apenas tengamos nosotros el contenido de la resolución para hacer el análisis que corresponde y yo no dudo que la Administración hará también lo propio para establecer ulteriores mecanismos, donde podamos, obviamente ya con las correcciones que resulten necesarias plantear, una propuesta que podamos eventualmente volver a un tema que nos dé, como lo decía el señor Presidente, esa autonomía, porque solo el hecho de saber que vamos a tener, todavía la posibilidad de crear plazas por servicios especiales pero teniendo que hacer toda una justificación a la Autoridad Presupuestaria, para que nos termine avalando para poder alcanzar objetivos institucionales, creo que de una u otra manera, también es un roce es un roce con el artículo 188 constitucional respecto en la autonomía de las Instituciones que como el INA la gozan.

**Señor Presidente:**

Ahí, tal vez señor Director Esna Montero, para complementar, yo te diría lo siguiente, en el momento en el que nos encontramos, ahora mismo, lo que sí puedo asegurar es que no estamos tomando ningún tipo de decisión que afecte los derechos que cada uno de los trabajadores tiene y conoce que tiene, no hay ninguna decisión en este *impasse* que esté buscando cambiar eso, entonces, en ese sentido la gente tiene que estar tranquila, porque ahora mismo no hay ninguna decisión que hayan tomado la Administración en función de este voto, que pueda llegar a sentir que las personas que se les esté afectando.

Yo lamentablemente no tengo la información o la certeza para poder asegurarle a todas las personas que esto se va a mantener en el tiempo y así lo tengo que decir con total claridad, yo no puedo asegurar a los mil setecientos, que las condiciones que ellos tienen hoy con las que fueron contratados se van a mantener exactamente iguales una vez que hagamos lo que la Sala nos pide.

¿Por qué? porque el mismo *POR TANTO* ya dije, esa situación que se da, para aquellos funcionarios que hayan sido contratados únicamente en el RAS, que no hayan tenido una historia previa en el Servicio Civil.

La misma Sala dice ellos pueden concursar en esas plazas, pero cuando ganen el concurso tendrán que adoptarse tendrán que adoptarse a los requisitos y las condiciones que están en Servicio Civil, si hay condiciones que son diferentes en desmejora, yo hoy no tengo información para decirle a la gente, yo a usted no le voy a tocar nada de eso y se va a mantener en las mismas condiciones, porque la misma Sala, de alguna forma evita dar esa claridad.

Pero entonces, a grandes rasgos, nosotros vamos a hacer un análisis obviamente cuando llegue la sentencia completa, pero sobre todo, ya hemos estado haciendo un inventario de situaciones que se necesitan sean aclaradas, para cuando sea el

momento procesal oportuno, pedirle a la Sala una aclaración o una adición, en donde la Sala va a tener la oportunidad de ayudarnos a nosotros a cerrar esos vacíos y a garantizar no afectar los derechos de las personas, que es en lo que nosotros coincidimos, aquí no estamos nosotros por decir, aprovechemos esto para entonces regresar a la gente al salario que tenían antes, porque sabemos que hay muchas personas, más de mil, que tuvieron la oportunidad de subir en la escala salarial porque los salarios del INA eran más beneficiosos que plantean en el Servicio Civil- en aquel momento, eso no es un secreto.

Nosotros lo que queremos es que la Sala sea consciente de que el salario global llegó en medio del proceso de la implementación del RAS y que no estaría bien, que no se aclare que si estas personas regresan al Servicio Civil, estarían regresando en una condición como estaban antes de, porque si no habría una incongruencia en ese sentido, pero créanme que, hasta para nosotros los abogados es un tema que va a llevar rato análisis así que no me sorprende si es un tema confuso, que genere incertidumbre, tanto a ustedes como a los funcionarios, pero nosotros hemos estado trasladándole a la gente el tema de que ningún tipo de afectación y que vamos a buscar garantizar respaldarlos al momento de hacer las consultas a Sala Constitucional.

**Señora Gerente General:**

Gracias, solamente ampliar en que, asociado a la tranquilidad que llevamos a la gente con lo que tenemos ahora, no es un secreto que administrar con la condición de que respetamos el criterio que dio la Sala, no es fácil, la gente está teniendo muchas dudas, asociando algunas cosas que tal vez no están asociadas a lo que dicto la Sala pero que son válidas tener, entonces, hemos estado acompañando desde la Gerencia General.

Hemos tenido en el ejemplo de los permisos, las licencias que hubo una duda, se hizo una consulta a la Asesoría Legal y ya se le aclaró a la población, que asociado a lo que es nuestra normativa ya vigente, eso ya estaba claro y no tienen por qué no seguirse dando en la Convención, también se hizo aclaración por parte de la Gerencia General con el criterio que nos da la Asesoría Legal, porque habían personas a las cuales se les estaba venciendo el contrato en la inmediatez, respetando lo que conocemos a hoy, con lo que tenemos a hoy de la Sala, esperando que llegue ya el documento completo para saber qué es lo que viene ahí, o las aclaraciones que se tengan que hacer, se les da continuidad este a esos procesos.

Entonces, sí hemos venido muy de la mano, unido a esto el proceso que no fue menor, de acompañamiento a la Jefaturas, lo hicimos directamente nosotros, Subgerente, la Presidencia y mi persona, conversando con los principales mandos para que ellos llevaran un ejercicio de una retroalimentación a las personas, lo que

hay que estar muy claros es que lo que podamos decir nosotros es asociado a lo que tenemos que es el *POR TANTO*.

Adicional a eso, hemos sido muy transparentes con las personas y cuando nos hacen una consulta que no está contenida ahí, más bien, les instamos a esperar que el *POR TANTO* venga y que mientras tanto estamos en las mismas condiciones, inclusive, el criterio de legal lo que nos dice es, hasta que no se conozca la notificación, tenemos que continuar en la misma situación que estamos ahora.

En el momento en que te llegue la notificación se hará todo el análisis correspondiente, pero si hemos estado tratando de acompañar a la gente con algunas consultas que sí se puedan contestar y entender que hay algunas otras que sería hasta un poco irresponsable de nosotros decirle sí o no, hasta que no tengamos el conocimiento de lo que dio vida a este *POR TANTO* que tuvo la Sala.

Y sí, es muy complejo, la gente tiene dudas muy importantes, nosotros como Administración estamos deseosos que llegue ese documento porque uno tiene la esperanza que ahí se aclare muchas, y si no, por supuesto usar el derecho de petición de aclaración, para tener un mejor resolver ante las personas en esta situación.

Yo también quiero hacer esta ampliación de lo que mencionaba el señor Presidente Ejecutivo, en cuanto al nombramientos, nosotros teníamos todo un plan para presentar el próximo año basado en el presente, de las capacidades de los Centros de Formación y demás, para poder hacer una contratación fuerte. El reforzamiento, ojalá fuera en el primer cuatrimestre del próximo año, eso no es que no se pueda hacer, pero todos conocemos lo que va a conllevar hacer eso a futuro, con el tema de la administración Presupuestaria y Servicio Civil.

Entonces, sí deja sin efecto el tema de cuartos y medios tiempos, que venían a generar más de cinco mil cupos de manera inmediata a partir de enero del próximo año, en áreas de alta demanda, el top de las áreas de alta demanda según en una presentación que se había hecho ya por la Sub Gerencia Administrativa, esos son temas que no hay duda de que no se pueden llevar adelante en la modalidad que los habíamos traído y habrá que empezar a abrir los caminos, por un camino mucho más complicado, porque ya no depende solo en la Institución y entonces, ya son cinco mil cupos que en la inmediatez la Institución, ya no va a tener en áreas de alta demanda, con la decisión que tiene la Sala.

En esto tenemos claridad y por supuesto que lo lamentamos, no es que bajemos la guardia, habrá que ver qué se hace, pero si es necesario decirlo, porque se contaban de hecho, en el análisis del PASER de este año, aparte, pero se anotaron ahí, porque estaba todo contemplado para que arrancarían este en el 2024 y quedan sin efecto y no solo esos, sino cualquier otra opción de creación de plazas en cuartos



y medios tiempos, que pudiéramos tener y que este lo hemos conversado y no hay manera de que pudiera venir algo diferente en la resolución que la Sala completa ya cuando la presenta.

Entonces, situaciones de esas son las que se están presentando, estamos tratando de explicarle a la gente lo que tenemos capacidad de explicar, pero sí la instrucción ha sido, no generen una expectativa que luego no se pueda sostener, es mejor esperar lo que dicte la Sala y ya con ese documento en mano, ojalá es la esperanza que tenemos ,muchas cosas que hoy no entendemos, porque mismo *POR TANTO* no nos da para tanto, entenderlo todo este, entonces, se puedan aclarar en ese documento, pero siempre a la orden para poderle generar la paz que es viable en una situación como esta, pero no es fácil a las personas en la Institución.

**Señor Auditor General:**

Voy a hablar, tal vez más en función de la posición de Director General de Servicio Civil, que ustedes saben que tuve los últimos cuatro años en la Administración pasada. Recuerdo que a nosotros en el 2018 cuando llegamos, se acababa de reformar la ley de CONAPDIS, antes llamado Consejo Nacional de Rehabilitación, le crearon Consejo Nacional de Personas con Discapacidad etcétera, y la Ley, al convertirlo en una adscrita al Ministerio de Trabajo, la Ley definió que ese personal pasaría a ser parte del Servicio Civil, de manera tal que, a nosotros entre las múltiples tareas que había nos recibió la obligación incorporar a estas personas al régimen del Servicio Civil.

Yo creo que el Servicio Civil si es una Institución pequeña y si fue difícil manejar cien empleados de CONAPDIS, imagínese lo que sería ahora manejar mil seiscientas personas que están en el RAS.

Sin embargo, yo creo que hay que, estoy claro en que hay que pedir aclaración a la Sala, pero yo creo que el fondo ya está definido, entonces, mi sugerencia en ese sentido es entrar en cuanto antes en conversación con MIDEPLAN, que es un nuevo actor, que antes no estaba y Servicio Civil, para ver cómo se puede agilizar esto.

Ahora, en lo que respecta a los nombramientos, me parece que efectivamente lo que corresponde es que las personas que están nombradas interinas, que no tienen plaza de Servicio Civil, tiene que seguir prorrogándose la interinidad en el RAS, porque de otra manera pues si no, entonces, quedarían en la calle, indudablemente, bueno, a nosotros aquí en la Auditoria nos pasó con una persona que venía del IMAS y yo tuve que plantarme un poco duro con Recursos Humanos y decirles miren si ustedes no prorrogan, lo que están haciendo es despidiendo a la gente y claramente la intención de la Sala va por otro lado.

El otro tema que creo importante resaltar, es que los artículos 191 y 192 de la Constitución Política que son los que establecen la creación del Régimen de Servicio Civil, desde que se crearon los artículos permitieron la posibilidad de que existieran excepciones a grupos de funcionarios o funcionarias públicas que no estuvieran propiamente reguladas por el estatuto de Servicio Civil.

El caso del INA, es un caso muy extraño, bastante extraño, porque es la única Institución Autónoma como tal que por decisión del legislador siguió estando a lo largo de los años dentro del Régimen de Servicio Civil y eso parece un poco complejo, sobre todo por la dinámica que el INA debe tener para atender la demanda que enfrenta, de manera tal que, pues es un poco, diría yo, extraño y atípico que tenga que regresar al Régimen de Servicio Civil.

Precisamente, cuando a mí me consultan el proyecto de Ley hoy Ley 9931, como Director de Servicio Civil, esa fue nuestra posición, el caso INA es un caso que no es compatible con las complejidades usuales que tiene el Régimen de Servicio Civil, de manera tal que para mí es el otro camino o sea, que la ley a lo largo de los años han permitido, las leyes distintas han permitido que grupos de funcionarios, inclusive del Gobierno Central, se puedan salir del Régimen de Servicio Civil, nada más que tiene que ser no con un artículo, sino con una ley específica y entonces, puedo mencionar el caso, por ejemplo, del Estatuto Policial.

El Servicio Civil prácticamente no tiene nada que ver con la contratación de policías, eso lo maneja exclusivamente el Ministerio de Seguridad Pública, e igual en su momento se creó el estatuto de Servicio Exterior, donde es el Ministerio de Relaciones Exteriores el que maneja todo lo relativo al personal de Servicio Exterior, de manera tal que, si ha sido posible que hasta personal propio del Gobierno Central tenga sus propias normas y estén excluidos de la aplicación del Servicio Civil, sí de la aplicación de la aplicación de los principios generales, que esos son comunes los todos los funcionarios públicos, pero sí en cuanto a los procedimientos de contratación no interviene el Servicio Civil, se maneja autónomamente a través de las oficinas de, para los ejemplos que puse, para el caso de Ministerio de Seguridad Pública y el otro caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, de manera ataque que, para mí eso una alternativa totalmente válida que debería explorarse.

Si se han podido salir grupos de funcionarios del Gobierno Central, con mucha más razón debería ser el personal del INA, que como lo dije al principio, sigue siendo la única Autónoma que sigue estando dentro del Régimen.

Ese es un tema que yo quisiera mencionar, creo que es una opción totalmente válida, la Ley, el Estatuto del Servicio Civil y la misma Institución permiten que vía Ley se puedan salir ciertos grupos, siempre y cuando haya justificaciones adecuadas.

**Señor Presidente:**

Muchas gracias, don Alfredo. Ese es un breve espacio para que pudiéramos conversar y si hubiese dudas que se hubieran planteado. Obviamente es algo que los vamos a mantener actualizados constantemente con lo que vaya ocurriendo o pasando.

Igual, si hay algún tipo de información que les llega y tienen dudas, por favor, háganoslo llegar, porque aquí es un tema de darle tranquilidad a la gente, creo yo, entonces, pero más allá de esto, era darles a conocer esta información.

En esta, la única propuesta de acuerdo sería dar por conocido el informe de actualización sobre acción de inconstitucionalidad declarada con lugar en la Sala Constitucional, en contra del artículo 24 de la Ley #9931.

Si lo tienen a bien, sometería a votación:

**Adrián Rodríguez, de acuerdo.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo.**

**Sofía Ramírez, de acuerdo.**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo.**

**Juan Alfaro, de acuerdo.**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-411-2023**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Presidente Juan Alfaro López, en conjunto con el señor Asesor Legal José Alejandro Hernández, proceden a exponer el informe del estado de actualización en relación con la Acción de Inconstitucionalidad declarada con lugar y que resuelve la nulidad del artículo 24 de la Ley Orgánica del INA N°6868 y sus Reformas (Reglamento Autónomo de Servicios), sus repercusiones y efectos en la Institución, tal como consta en actas.

2. Que los señores Directores realizaron sus comentarios sobre dicha situación, tal como consta en actas.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME DEL ESTADO DE ACTUALIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DECLARADA CON LUGAR Y QUE RESUELVE LA NULIDAD DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INA N°6868 Y SUS REFORMAS (REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS), SUS REPERCUSIONES Y EFECTOS EN LA INSTITUCIÓN, PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.

**Artículo 7. Oficio PE-2981-2023. Traslado de Decreto Ejecutivo N°44203-COMEX-H-S-MINAE-MAG-MEIC MICITT- MTSS-MOPT-MGP-TUR; para conocimiento y aprobación de la participación del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Consejo Presidencial de Inversión Extranjera Directa Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).**

**Señor Presidente:**

Procedo con la presentación:

**Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Presidencial de Inversión Extranjera Directa Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)**

**Decreto N ° 44203-COMEX-H-S-MINAE-MAG-MEIC-MICITT- MTSS-MOPT-MGP-TUR**

El CONSEJO FGAM será presidido por el Presidente de la República y contará además con la participación de voz y voto de:

- 11 Ministerios
- 4 Instituciones Autónomas (INA, CCSS, ICE y AYA)
- Direcciones Generales (SETENA, DGA, DGME)
- Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER).

Para la participación del Instituto Nacional de Aprendizaje en el CONSEJO FGAM, **será necesaria el acuerdo de la Junta Directiva de conformidad con lo normado en el numeral 3 inciso 3.2 sub inciso b) del Decreto N° 44203-COMEX-H-S-MINAE-MAG-MEIC-MICITT- MTSS-MOPT-MGP-TUR.**

**Señor Presidente:**

En este están varias instituciones incorporadas, tiene que ver con la decisión del Poder Ejecutivo de hacer un esfuerzo adicional, hacer una reconfiguración de la política pública de la promoción de inversión extranjera directa en el país, con un mayor énfasis fuera del GAM.

Esto es muy coincidente con el Plan Nacional de Desarrollo, también con el Plan Estratégico Nacional, que se hizo en MIDEPLAN hace un par de años a más largo plazo, entendiendo el tema de los diferentes nodos, diferentes clústeres de crecimiento económico que se podrían desarrollar fuera del GAM, entendiendo que el país por años ha estado haciendo cosas muy buenas, sin embargo, ha estado muy presente en el GAM y no tanto afuera, en la periferia del país.

Recientemente PROCOMER anunciaba que a partir de estos esfuerzos han logrado que en el último año se haya duplicado la inversión extranjera directa en áreas fuera de la GAM.

Con este reglamento, se da la creación del Consejo Presidencial de Inversión Extranjera fuera del GAM, el decreto establece lo más administrativo de dicho Consejo, así como el alcance, que es el de procurar el debido cumplimiento de Políticas Públicas de competitividad y coordinación interinstitucional, entendiendo que es un esfuerzo entre diferentes instituciones y sectores.

En el Consejo Presidencial se han definido funciones claras, donde se habla de identificar barreras, limitaciones y obstáculos para así mejorar la competitividad que tienen las regiones fuera del GAM, en atracción de inversión extranjera directa, así como proponer directrices y lineamientos desde ese espacio, para poder impulsar las condiciones y normas habilitantes de estas regiones, así como elaborar un plan operativo.

El Consejo está integrado por once Ministerios, cuatro Instituciones Autónomas, Direcciones Generales y PROCOMER.

Dentro de las instituciones autónomas está el ICE, la CCSS, INA y AYA, como cuatro grandes instituciones que tienen una incidencia importantísima en la competitividad del país y dentro del Decreto se establece que, para que la Institución, el INA, pueda formar parte del Consejo con voz y voto, debe ser aprobado por su Junta Directiva.

Esta es básicamente la finalidad de traerles este tema, que puedan autorizar la participación del Presidente Ejecutivo, no sólo participar porque ya participé en la primera sesión que hubo, sino que es participar con voz y voto, para hacer de uso pleno de las facultades que tiene la Institución dentro de este espacio.

No sé si hay alguna pregunta sobre este tema, básicamente la lógica de esto es:

1. Dar por recibido y conocido el Decreto Ejecutivo 44203-COMEX-H-S-MINAE-MAG-MEIC MICITT- MTSS-MOPT-MGP-TUR Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Presidencial de Inversión Extranjera Directa fuera del Gran Área Metropolitana.
2. Autorizar la participación del INA en el Consejo, a través del Presidente Ejecutivo, Juan Alfaro López y o la Gerente General, señora Wendy Fallas Rojas o quienes ocupan dichos cargos, en función que el nombramiento se haría en condición de miembro propietario y suplente respectivamente, a partir de la firmeza del presente acuerdo y hasta el 07 de mayo del 2026.

Sería hasta que se acabe la gestión de esta Administración y si por alguna razón Wendy o yo no continuáramos, no tendríamos que volver a hacer el acuerdo, sino que es quien ocupe el cargo.

Ese sería el principal interés de traer este tema, si no hubiera preguntas o consultas, más bien procedemos con la votación de este.

**Adrián Rodríguez, de acuerdo.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo.**

**Sofía Ramírez, de acuerdo.**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo.**

Juan Alfaro, en este caso me confundí, me abstengo en razón de que soy yo.

**Señor Secretario Técnico:**

No, porque no representa ningún beneficio.

**Señor Presidente:**

Es una responsabilidad más.

Jose Alejandro, ya me quité el sombrero de abogado, decime vos.

**Señor Asesor Legal:**

En la misma línea del señor Secretario Técnico, considero que no existe ningún tipo de incompatibilidad para que usted se abstenga, en virtud de que no solamente no existe beneficio, sino también que es en carácter de representación en calidad que usted ostenta como Presidente Ejecutivo, en este caso, ante el Órgano que se estaría constituyendo.

**Señor Presidente:**

Muchas gracias. En este caso, Juan Alfaro, de acuerdo.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-412-2023**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Presidente Juan Alfaro López pone en conocimiento de la Junta Directiva, el Decreto Ejecutivo N°44203-COMEX-H-S-MINAE-MAG-MEIC MICITT-MTSS-MOPT-MGP-TUR “**Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Presidencial de Inversión Extranjera Directa Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)**”, con el objeto de aprobar la participación del INA en dicho Consejo, a través del señor Presidente Ejecutivo y la señora Gerente General, en condición de miembros propietario y suplente respectivamente, hasta el próximo 07 de mayo del 2026, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3, inciso 3.2 de dicho cuerpo normativo.

2. Que dicho Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones relacionadas con la creación, organización y el funcionamiento del Consejo Presidencial de Inversión Extranjera Directa fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), en adelante CONSEJO FGAM, cuyo objeto es procurar el debido cumplimiento de las políticas públicas de competitividad y la coordinación interinstitucional permanente entre diferentes instancias públicas, a fin de crear las condiciones habilitantes para llevar la mayor cantidad de inversión extranjera directa (IED) fuera de la GAM.

3. Que el CONSEJO FGAM es un órgano colegiado presidido por el Presidente de la República, el Gerente General de PROCOMER fungirá como Secretario de este Consejo y en su ausencia, alguno de los Gerentes de la Promotora previamente designado para tales efectos. Sus integrantes ocuparán sus cargos por el mismo período constitucional del Presidente de la República y su sede será la Casa Presidencial, pero queda autorizado a sesionar en cualquier lugar del país.

4. Que el CONSEJO FGAM está integrado por los jefes de las instituciones públicas que se indican a continuación, quienes serán miembros plenos, todos con derecho a voz y voto: a) El Presidente de la República. b) El Ministerio de Comercio Exterior. c) El Ministerio de Agricultura y Ganadería. d) El Ministerio de Economía, Industria y Comercio. e) El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. f) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. g) El Ministerio de Obras Públicas y Transportes. h) El Ministerio de Salud. i) El Ministerio de Ambiente y Energía. j) El Ministerio de Hacienda k) El Ministerio de Gobernación y Policía l) El Ministerio de Turismo.

5. Que formarán parte también del CONSEJO FGAM los siguientes funcionarios, siempre y cuando la Junta Directiva de la entidad que representan así lo acuerde, todos con derecho a voz y voto: a) El Gerente General de la Promotora

del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). b) El Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). c) El Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). d) El Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA). e) El Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL DECRETO EJECUTIVO N°44203-COMEX-H-S-MINAE-MAG-MEIC-MICITT-MTSS-MOPT-MGP-TUR “**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)**”, PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA MEDIANTE OFICIO PE-2981-2023.

**SEGUNDO:** AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL INA EN DICHO CONSEJO A TRAVÉS DEL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO SEÑOR JUAN ALFARO LÓPEZ Y/O SEÑORA GERENTE GENERAL WENDY FALLAS ROJAS, O QUIENES OCUPEN DICHS CARGOS, EN FUNCIÓN DE QUE EL NOMBRAMIENTO SERÍA EN CONDICIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, A PARTIR DE LA FIRMEZA DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EL PRÓXIMO 07 DE MAYO DEL 2026.

**CAPÍTULO SEXTO**  
**ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

**Artículo 8.-Oficio GG-2394-2023. Modificación Presupuestaria N° 01IN132023.**

**Señor Presidente:**

En este caso, pediríamos la incorporación de Carlos Acuña, para que acompañe la exposición.

**Señor Acuña:**

Ingresa a la Sesión. Buenas tardes.

**Señor Presidente:**

Buenas tardes, puede iniciar con la exposición:

**Señor Acuña:**



Antes de empezar, saludarlos, esperando que se encuentren muy bien.

Procedo con la explicación:



## PROCESO DE PRESUPUESTO

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01IN132023

Programa 1:  
Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Unidad Ejecutora	Monto
Núcleo Turismo	519 265,00
Unidad Regional Huetar Norte	500 000,00
<b>Total del Programa 1</b>	<b>€1 019 265,00</b>

Programa 2 :  
Apoyo Administrativo

Unidad Ejecutora	Monto
Unidad de Recursos Humanos	80 000 000,00
Unidad de Recursos Financieros	87 209 079,00
Unidad de Recursos Materiales	12 724 350,00
<b>Total del Programa 2</b>	<b>€179 933 429,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>€180 952 694,00</b>



Resumen de movimientos por unidad ejecutora y por subpartida:

UNIDAD	Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto
NUCLEO TURISMO	110502	Viáticos dentro del país	519 265,00
<b>TOTAL NUCLEO TURISMO</b>			<b>519 265,00</b>
<b>TOTAL GESTION DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS</b>			<b>519 265,00</b>
UNIDAD REGIONAL HUETAR NORTE	110201	Servicio de agua y alcantarillado	500 000,00
<b>TOTAL UNIDAD REGIONAL HUETAR NORTE</b>			<b>500 000,00</b>
<b>TOTAL GESTION REGIONAL</b>			<b>500 000,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 1</b>			<b>1 019 265,00</b>

Resumen de movimientos por unidad ejecutora y por subpartida:

UNIDAD	Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto
RECURSOS HUMANOS	100101	Sueldos para cargos fijos	65 000 000,00
	160301	Prestaciones legales	15 000 000,00
<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS</b>			<b>80 000 000,00</b>
RECURSOS FINANCIEROS	110901	Impuestos sobre ingresos y utilidades	87 209 079,00
<b>TOTAL RECURSOS FINANCIEROS</b>			<b>87 209 079,00</b>
RECURSOS MATERIALES	129903	Productos de papel, cartón e impresos	12 724 350,00
<b>TOTAL RECURSOS MATERIALES</b>			<b>12 724 350,00</b>
<b>TOTAL GESTION DE NORMALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO</b>			<b>179 933 429,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 2</b>			<b>179 933 429,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>180 952 694,00</b>

### **Señor Acuña:**

Los siguientes cuadros lo que pretende evidenciar los cambios en el presupuesto de cada Unidad involucrada en la modificación:

Continúo con la explicación:

Origen y Aplicación de los movimientos presupuestarios solicitados

ORIGEN DE LOS RECURSOS (Rebajos) Por Partida	Monto Ejecutado	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (Aumentos)	
		Gasto Corriente	Gasto Capital
0 - Remuneraciones	41 000 000,00	65 000 000,00	
1 - Servicios	63 761 781,00	88 228 344,00	
2 - Materiales y suministros	37 190 913,00	12 724 350,00	
4 - Activos financieros	0,00	0,00	
5 - Bienes duraderos	0,00		0,00
6 - Transferencias Corrientes	39 000 000,00	15 000 000,00	
7 - Transferencias de capital	0,00	0,00	
	<b>180 952 694,00</b>	<b>180 952 694,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

## Cambios al presupuesto inicial

Unidad Ejecutora	Rebajos	Aumentos	Cambios al Presupuesto Original
Núcleo Turismo	519 265,00	519 265,00	0,00
<b>Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos</b>	<b>€519 265,00</b>	<b>€519 265,00</b>	<b>€0,00</b>
Unidad Regional Huetar Norte	500 000,00	500 000,00	0,00
<b>Gestión Regional</b>	<b>€500 000,00</b>	<b>€500 000,00</b>	<b>€0,00</b>
Unidad de Recursos Humanos	80 000 000,00	80 000 000,00	0,00
Unidad de Recursos Financieros	21 000 000,00	87 209 079,00	66 209 079,00
Unidad de Recursos Materiales	69 612 126,00	12 724 350,00	-56 887 776,00
Coordinadora de Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	84 164,00		-84 164,00
<b>Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo</b>	<b>€170 696 290,00</b>	<b>€179 933 429,00</b>	<b>€9 237 139,00</b>
Unidad de Servicios de Información y Telemática	9 237 139,00		-9 237 139,00
<b>Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación</b>	<b>€9 237 139,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>-€9 237 139,00</b>
	<b>€180 952 694,00</b>	<b>€180 952 694,00</b>	<b>€0,00</b>

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria



### Modificación al Presupuesto Total

Detalle	Monto
Total del Programa 1	1 019 265,00
Total del Programa 2	179 933 429,00
Total Solicitudes Modificación Presupuestaria	180 952 694,00
Subpartidas con aumentos y rebajos	-
<b>Total Modificación Presupuestaria</b>	<b>€180 952 694,00</b>





## Modificación Presupuestaria 01IN132023



### **Señor Acuña:**

Ese es el monto total de modificación que está para conocimiento de ustedes y una eventual aprobación.

Quedo a disposición para cualquier consulta u observación.

### **Señor Presidente:**

Creo que no hay observaciones. Te agradecemos y liberamos para que continúes con tu tarde.

### **Señor Acuña:**

Buenas noches, hasta luego. Se retira de la sesión.

### **Señor Presidente:**

Sobre este punto, la propuesta sería un único acuerdo:

1. Aprobar la modificación presupuestaria 01-IN132023, por un monto de ciento ochenta millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro colones exactos, de conformidad con los informes presentados por la Gerencia General mediante el oficio GG-2394-2023 y URF-819-2023.

En este caso, les agradecería que, al momento de votar, le den la firmeza al acuerdo, por favor, para poder avanzar con el mismo.

**Adrián Rodríguez, de acuerdo y en firme.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo y en firme.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.**

**Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.**

**Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.**

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-413-2023**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con el inciso c) del artículo 7 de la Ley Orgánica del INA y el inciso c) del artículo 6 del Reglamento de Junta Directiva, se establece como función de la Junta Directiva, dictar el presupuesto y demás normas referentes al gasto e inversiones del Instituto.
2. Que la Gerencia General, mediante oficio GG-2394-2023, de fecha 7 de diciembre 2023, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva los oficios SGA-804-2023 y URF-819-2023, en relación con el informe de la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01IN132023**.
3. Que dicho informe se expone en los siguientes términos:

## 1. INTRODUCCIÓN

La Modificación Presupuestaria N°13 de carácter ordinario, se realiza con base en el "Procedimiento de Modificaciones Presupuestarias del Instituto Nacional de Aprendizaje" vigente, según el cual, las solicitudes de modificación al presupuesto incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Esta incluye ocho solicitudes de modificación presupuestaria recibidas, con las justificaciones correspondientes, la cual se detallan más adelante. Contempla el traslado de recursos presupuestarios entre diferentes subpartidas y programas.

Los criterios aplicados en la revisión que se realiza para cada solicitud de modificación formalmente presentada se verificarán que:

- ✓ La justificación de la modificación aportada por la Unidad Ejecutora sea amplia, clara, lógica y procedente.
  - ✓ Las subpartidas que son objeto de rebajo cuenten con el suficiente contenido presupuestario para realizar el rebajo correspondiente.
  - ✓ Se identifiquen los efectos de la modificación en el cumplimiento de los objetivos y las metas definidas.
  - ✓ No se financia gasto corriente con ingresos de capital.
  - ✓ Se atiende lo dispuesto en cuanto a los recursos relacionados con el Sistema de Banca para el Desarrollo, no se rebajan los que tiene que ver directamente a la atención de la Ley.
  - ✓ Se revisa el balance de Regla Fiscal.
  - ✓ Se adjunta la Certificación del Bloque de Legalidad Presupuestario.
-

Cuadro No. 1  
Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias recibidas por el SCC

Unidad Ejecutora	Número de Oficio	Monto de la boleta
Núcleo Turismo	NT-SMP-6-2023	519 265,00
Unidad Regional Huetar Norte	URHN-SMP-33-2023	500 000,00
Unidad de Recursos Humanos	URH-SMP-21-2023	80 000 000,00
Unidad de Recursos Financieros	URF-SMP-35-2023	84 164,00
Unidad de Recursos Financieros	URF-SMP-36-2023	21 000 000,00
Unidad de Recursos Financieros	URF-SMP-40-2023	56 887 776,00
Unidad de Recursos Financieros	URF-SMP-38-2023	9 237 139,00
Unidad de Recursos Materiales	URMA-SMP-19-2023	12 724 350,00
<b>Total General</b>		<b>€180 952 694,00</b>

Fuente: Información de las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

---

## 2. LISTA DE SIGLAS UTILIZADAS

- CCSS – Caja Costarricense del Seguro Social
  - CEGRYPLAST – Centro Nacional Especializado de Industria Gráfica y Plástico
  - INA – Instituto Nacional de Aprendizaje
  - SCFP – Servicios de Capacitación y Formación Profesional
  - SICOP – Sistema Integrado de Compras Públicas
-



### 3. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN132023

#### DETALLE DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADAS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS:

A continuación, se presenta la información suministrada por las unidades ejecutoras en cada una de las Solicitudes de Modificación Presupuestaria: a nivel de programa, Gestión, centro de costo, subpartida y la justificación que origina dichos movimientos.

#### 3.1. PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

##### 3.1.1. Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

##### 3.1.1.1. **Núcleo Turismo**

Aumentos: *¢519.265,00*

- ✓ Se aumenta la subpartida 110502-Viáticos dentro del país por un monto total de ¢519.265,00 para atender los nuevos requerimientos de las unidades productivas que requieren los SCFP que ofrece el Núcleo de Turismo. Además, entre la fecha de formulación presupuestaria (2022) y la fecha de la modificación han surgido nuevas necesidades urgentes de atender, por lo que se requiere inyectar estos recursos. Cabe indicar que, todas las actividades que se mencionan son parte del quehacer diario del Núcleo y se hace un estimado contemplando los gastos del año 2022; sin embargo, en el presente año hubo un cambio de jefatura quien propuso nuevos retos que conllevan a realizar las siguientes actividades y, por ende, se debe cubrir el pago de viáticos a las personas funcionarias que van a ejecutar las giras, como las siguientes:
-

- a. Atención al Comité de Enlace, Cámara de Turismo de Golfito y Universidades (Local de la Cámara de Turismo), en Pérez Zeledón, Golfito, Unidad Regional Brunca.
- b. Seguimiento a la atención al Proyecto Plan Estratégico para Guanacaste como prioridad país.
- c. Continuidad al proyecto de infraestructura para determinar los requerimientos de los nuevos equipos y medidas requeridas en las Unidades Regionales Brunca, Chorotega, Cartago-Turrialba.

Rebajos: ₡519.265,00

- ✓ Se rebajan las subpartidas indicadas por un monto total de ₡210.000,00 según el Núcleo Turismo, como se detalla en el cuadro N°2:

Cuadro No 2  
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria NTM-SMP-6-2023

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	50 000,00
110807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	20 000,00
110808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	140 000,00
<b>Total de rebajos</b>		<b>₡210 000,00</b>

Fuente: Información suministrada mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria

Producto del control mensual en el avance de la ejecución presupuestaria del Núcleo Turismo, solicitado por la Comisión de ejecución presupuestaria, se ha proyectado el presupuesto que se requiere hasta diciembre 2023. El presente rebajo corresponde a presupuesto, que si bien es producto de la formulación POIA-Presupuesto 2023 (realizada en el 2022), no se va a utilizar y puede redireccionarse a otras necesidades del Núcleo. Es importante indicar que en las subpartidas 110806-110807-110899 dichos recursos fueron incluidos originalmente en la formulación presupuestaria y ahora no se van a utilizar

---

debido a que aún no se concluye la descripción amplia y homologación en SICOP de los códigos respectivos para cada cuenta presupuestaria. Por tanto, la contratación de estos por ruta crítica se estará adjudicando para el 2024, es por lo anterior, que se puede redireccionar a otras necesidades del Núcleo.

- ✓ Se rebajan las subpartidas indicadas por un monto total de ¢309.265,00 según el Núcleo Turismo, como se detalla en el cuadro N°3:

Cuadro No.3  
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria NTM-SMP-6-2023

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120102	Productos farmacéuticos y medicinales	89 265,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	160 000,00
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	80 000,00
<b>Total de rebajos</b>		<b>¢309 265,00</b>

Fuente: Información suministrada mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria

El rebajo en las subpartidas 120102-129903-129999 corresponde a que se digitaron compras durante el año 2023; sin embargo, quedaron saldos disponibles que se consideran remanentes. Por lo anterior, se pueden redireccionar para solventar otras necesidades del Núcleo.

### 3.1.2. Gestión Regional

#### 3.1.2.1. **Unidad Regional Huetar Norte**

Aumentos: ¢500.000,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 110201-Servicio de agua y alcantarillado por un monto total ¢500.000,00 porque en el Centro de Formación de Upala se presentó una fuga de agua en varios baños de las instalaciones, lo cual
-

ocasionó un aumento considerable en el pago de las facturas de este servicio público. De modo que el presupuesto inicialmente asignado para este gasto fue insuficiente para cubrir los pagos del último trimestre del año.

Rebajos: *¢500.000,00*

- ✓ Se rebaja la subpartida 110801-Mantenimiento de edificios, locales y terrenos por un monto total de ¢500.000,00 según la Unidad Regional Huetar Norte porque el Centro de Formación Profesional de Upala no ejecutará el proyecto "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería para el Centro de Formación Upala"; debido a que, con fundamento en lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de Contratación Pública, este trámite se dio por terminado anticipadamente por recisión de mutuo acuerdo entre las partes y por interés institucional; por lo tanto, no será ejecutado en lo que resta del periodo 2023.

## 3.2. PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

### 3.2.1. Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo

#### 3.2.1.1. **Unidad de Recursos Humanos**

Aumentos: *¢80.000.000,00*

- ✓ Se aumenta la subpartida 100101-Sueldo para cargos fijos por un monto total de ¢65.000.000,00 ya que una vez revisado el comportamiento de dicha subpartida, se determina la necesidad de proceder a reforzarla, en virtud de que el presupuesto formulado para este periodo no fue suficiente. Lo anterior, obedece a la antelación con la que se formula el mismo y por otro lado, los
-

traslados al Régimen Autónomo de Servicios (RAS) que se registraron en el primer semestre 2023 lo que provocó el faltante presupuestario.

- ✓ Se aumenta la subpartida 160301-Prestaciones legales por un monto total de ¢15.000.000,00 dado que es necesario reforzarla para efectuar los pagos procedentes por concepto de liquidación a personas exfuncionarias en la aplicación del Código de Trabajo, Ley de Protección al Trabajador y del Estatuto del Servicio Civil, en lo referente al pago de cesantías, vacaciones proporcionales, salario escolar, aguinaldo y períodos completos. Dichas obligaciones deben ser canceladas por parte de la Institución durante el presente año.

Rebajos: ¢80.000.000,00

- ✓ Se rebaja la subpartida 100201-Tiempo extraordinario por un monto total de ¢41.000.000,00 según la Unidad de Recursos Humanos ya que una vez revisado el comportamiento de dicha subpartida se logra determinar que de acuerdo a lo solicitado y justificado para el pago de horas adicionales para noviembre, no supera el disponible presupuestario registrado a esta fecha. Lo mismo ocurre según la proyección de diciembre, razón por la cual se puede hacer uso de dichos remanentes para subsanar necesidades identificadas en otras subpartidas de la Unidad de Recursos Humanos
  - ✓ Se rebaja la subpartida 160203-Ayudas a funcionarios por un monto total de ¢3.000.000,00 según la Unidad de Recursos Humanos. En la formulación presupuestaria, esta subpartida responde a una previsión presupuestaria contenida en Convención Colectiva, destinada a la ayuda de la familia por muerte de la persona funcionaria. De acuerdo con el comportamiento de esta
-



subpartida, se logra determinar que parte de los recursos disponibles a esta fecha pueden ser destinados a subsanar otras necesidades identificadas en el presupuesto de la Unidad de Recursos Humanos.

- ✓ Se rebaja la subpartida 160399-Otras prestaciones por un monto total de ¢36.000.000,00 según la Unidad de Recursos Humanos. En la formulación presupuestaria, esta subpartida responde a ayudas que se les extienden a las personas funcionarias en caso de que así lo requieran, conocida como subsidios. Sin embargo, a esta fecha, se logra determinar que los recursos que se encuentran disponibles pueden ser destinados a subsanar otras necesidades identificadas en el presupuesto de la Unidad de Recursos Humanos.

Como puede observarse, los recursos a redireccionar no responden a una planificación inexacta del presente presupuesto 2023, ya que dichas subpartidas están sujetas a factores netamente casuísticos, adicionalmente se debe considerar que la formulación del presupuesto se realiza con mucha antelación lo que puede provocar que dentro del proceso de la ejecución del presupuesto se requiera ajustes para un máximo aprovechamiento del recurso presupuestario

### **3.2.1.2. Unidad de Recursos Financieros**

Aumentos: ¢87.209.079,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 110901-Impuestos sobre ingresos y utilidades por un monto total de ¢87.209.079,00 para el pago correspondiente a los impuestos sobre las utilidades generadas por el cupón que venció el pasado 13 de
-

noviembre de 2023, el cual corresponde al instrumento de inversión 133584 y del cupón que venció el pasado 30 de noviembre de 2023, el cual corresponde al instrumento de inversión 137807. Este monto no se contempló en la formulación presupuestaria del periodo 2023, ya que en la institución se registraban los impuestos sobre ingresos y utilidades hasta que los títulos se vencieran en su totalidad. Sin embargo, atendiendo la advertencia generada por la Auditoría interna AI-ADV-17-2023, se ajusta la forma de registro y se contemplan los títulos cuya emisión data de agosto 2022, plazo en el que se identifica la necesidad de ajustar para esos cupones, en cuanto a la fecha de vencimiento y registro de retenciones y utilidades.

Rebajos: *¢87.209.079,00*

- ✓ Se rebaja la subpartida 110103-Alquiler de equipo de cómputo por un monto total de ¢9.237.139,00 según la Unidad de Servicios de Información y Telemática. Dado que cuando se estableció el presupuesto para la atención de las licitaciones públicas 2021LN-000004-0002100001. "Licenciamiento de programas Microsoft" y 2020LN-000004-0002100001 "Arrendamiento de solución de seguridad del tipo gestión unificada de amenazas UTM"; se utilizó como referencia de tipo de cambio del dólar ¢714,74 según UPE-PPE-084-2022 al 22/04/2022 y a la fecha ya se cancelaron los compromisos contractuales del presente periodo con un tipo de cambio inferior al utilizado en el proceso de formulación, dejando un remanente presupuestario considerable por diferencial cambiario.
  - ✓ Se rebaja la subpartida 110299-Otros servicios básicos por un monto total de ¢4.077.820,00 según la Unidad de Recursos Materiales ya que al vencerse la
-

licitación 2018LA-000031-01 "Servicios de recolección de basura y desechos" y entrar a regir una nueva licitación 2023LD-000045-0002100001, el monto a cancelar disminuyó por lo que se puede disponer del saldo en esta subpartida.

- ✓ Se rebaja la subpartida 110306-Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por un monto total de ₡22.499.999,00 como se detalla en el cuadro N°4:

Cuadro No.4  
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria  
URFSMP-36-2023 y URFSMP-40-2023

Unidad Ejecutora	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
055 - RECURSOS MATERIALES	110306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 499 999,00
<b>Total de rebajos en Unidad de Recursos Materiales</b>			<b>1 499 999,00</b>
054 - RECURSOS FINANCIEROS	110306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	21 000 000,00
<b>Total de rebajos en la Unidad de Recursos Financieros</b>			<b>21 000 000,00</b>
<b>Total de rebajos para financiar a la Unidad de Recursos Financieros</b>			<b>₡22 499 999,00</b>

Fuente: Información suministrada mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria

- a. Se rebaja esta subpartida 110306 por un monto total de ₡1.499.999,00 según la Unidad de Recursos Materiales ya que la licitación para el cobro de comisión de dispositivos de Telepeaje fue declarada infructuosa por lo que se volvió a promover para el año 2024 por ₡1.00. Considerando lo anterior, se puede disponer de los recursos en esta subpartida.
- b. Se rebaja esta subpartida 110306 por un monto total de ₡21.000.000,00 según la Unidad de Recursos Financieros de acuerdo con la revisión del presupuesto anual y la planificación de las actividades de la Unidad de Recursos Financieros, para el periodo 2023, y según los compromisos adquiridos en la actualidad, no fue necesario el uso de estos recursos, ante lo que se proyecta un remanente en esta subpartida. El Instituto Nacional de Aprendizaje mantiene un convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social para el cobro de las cuotas obrero patronales (ley 6868/83, Orgánica



del INA, artículo 16) la cuales se cancelan mensualmente. En el mes de junio del 2023, se revisaron las proyecciones de ingresos elaborados por la Unidad de Planificación y Evaluación (límite superior de los pronósticos) contra los ingresos reales que se venían percibiendo durante el año; por lo que se estimó necesario fortalecer la subpartida 110306 "Comisiones y gastos por Servicios Financieros y Comerciales" para atender la diferencia que debía pagarse por concepto de comisiones vigentes. Sin embargo, tras contar con los datos reales según cifras de control por parte de la CCSS se determina que las proyecciones estimadas tuvieron una diferencia cercana a los ¢28,0 millones respecto al gasto real. De acuerdo con el oficio URF-PIC-399-2023; las recaudaciones de los meses de noviembre y diciembre deberán cancelarse hasta enero y febrero 2024 respectivamente. Además, considerando que en lo que resta del año, es probable que no haya gastos significativos por remesas; se tiene una alta seguridad de que el monto indicado en este rebajo puede reubicarse para atender otras necesidades sin comprometer el cumplimiento de las responsabilidades que conlleva el convenio con la CCSS.

- ✓ Se rebaja la subpartida 110499-Otros servicios de gestión y apoyo por un monto total de ¢3.793.134,00 según la Unidad de Recursos Materiales, ya que al vencerse la licitación 2022CD-000053-01 por "Servicios de fumigación" y al entrar a regir una nueva licitación 2022CD-000224-0002100001, el monto a cancelar disminuyó por lo que se puede disponer del saldo en esta subpartida.
  - ✓ Se rebaja la subpartida 110501-Transporte dentro del país por un monto total de ¢5.000.000,00 según la Unidad de Recursos Materiales, ya que se ha disminuido la recarga de dinero para los 185 nuevos dispositivos electrónicos quick pass para los vehículos de la Sede Central y las Unidades Regionales
-

Central Oriental, Central Occidental, Chorotega, Huetar Atlántica, Huetar Norte, Pacífico Central, Brunca, Heredia y Cartago. Por tanto, se puede distribuir el saldo de esta subpartida.

- ✓ Se rebaja la subpartida 110502-Viáticos dentro del país por un monto total de ¢84.164,00 según la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, ya que considerando la proyección de giras programadas para lo que resta del año, se estima que, se puede reubicar este monto, sin que ello represente una afectación o un impedimento para realizar las visitas que el Gestor y su equipo asesor, deberán hacer a las diferentes unidades regionales.
  - ✓ Se rebaja la subpartida 110808-Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información por un monto total de ¢2.000.000,00 según la Unidad de Recursos Materiales, ya que no se requirió el mantenimiento y reparación del equipo de impresión y equipos multifuncionales en la Unidad durante el periodo 2023, por lo que se puede redistribuir el saldo.
  - ✓ Se rebaja la subpartida 110899-Mantenimiento y reparación de otros equipos por un monto total de ¢3.635.175,00 según la Unidad de Recursos Materiales, ya que al vencerse la licitación 2018CD-000208-01 "Mantenimiento preventivo y correctivo de las barreras automáticas instaladas en la Sede Central" y entrar a regir una nueva licitación 2023LD-000019-0002100001, el monto a cancelar disminuyó, por lo que se puede disponer del saldo en esta subpartida.
  - ✓ Se rebaja la subpartida 120101-Combustibles y lubricantes por un monto total de ¢21.574.299,00 según la Unidad de Recursos Materiales, ya que de acuerdo al análisis y revisión de esta subpartida y tomando en cuenta la proyección por mes y el nivel de consumo que se presenta en la Sede Central en lo que va del año, se pueden distribuir estos recursos para cubrir otras necesidades dentro de la misma Gestión.
-

- ✓ Se rebaja la subpartida 120102-Productos farmacéuticos y medicinales por un monto total de ¢8.000.000,00 según la Unidad de Recursos Materiales, ya que se presupuestó contemplando el gasto por contratación de alcohol desinfectante para manos por demanda, necesario para uso de las personas funcionarias y población estudiantil de la Sede Central en la prevención de enfermedades; sin embargo las medidas por la pandemia del COVID 19 han disminuido considerablemente, por lo que se puede disponer del saldo esta subpartida.
- ✓ Se rebaja la subpartida 129906-Útiles y materiales de resguardo y seguridad por un monto total de ¢1.968.874,00 según la Unidad de Recursos Materiales debido a que se gestionó la compra de distintos materiales para el Proceso de Servicios Generales y los precios de estos disminuyeron, por lo que el saldo se puede disponer para otras necesidades.
- ✓ Se rebajan las subpartidas indicadas por un monto total de ¢5.338.475,00 según la Unidad de Recursos Materiales, como se detalla en el cuadro N°5:

Cuadro No.5  
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URFSMP-40-2023

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 196 572,00
129904	Textiles y vestuario	2 168 500,00
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	973 403,00
<b>Total de rebajos</b>		<b>¢5 338 475,00</b>

Fuente: Información suministrada mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria

Se rebajan estas subpartidas 120304, 129904 y 129999 considerando la revisión y tomando en cuenta la proyección por mes y el nivel de consumo que se ha presentado en la Sede Central en lo que va del año, se pueden

---

distribuir estos recursos para cubrir otras necesidades dentro de la misma Gestión.

### 3.2.1.3. Unidad de Recursos Materiales

Aumentos: \$12.724.350,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 129903-Productos de papel, cartón e impresos por un monto total de \$12.724.350,00 debido a que en el oficio UCI-PA-2981-2023, el Proceso de Adquisiciones solicita la cancelación del reajuste de precios desde octubre 2022 a julio 2023 para las licitaciones 2022CD-0000001-01 "Abastecimiento continuo de productos de limpieza amigables", según contrato N. 04-2022.

Rebajos: \$12.724.350,00

- ✓ Se rebaja la subpartida 110406-Servicios generales por un monto total de \$12.724.350,00 según la Unidad de Recursos Materiales ya que al vencerse las licitaciones 2022CD-000182-01 y 2021LA-000023-0002100001, ambas de servicios de aseo y limpieza con criterios ambientales, se realizó una unificación y se tramitó por medio de Convenio Marco una nueva contratación. Se realiza una única contratación de Servicios de Limpieza y Aseo para algunas áreas de la Sede Central del INA (edificio administrativo, edificio de Presidencia, edificio de docencia, edificio de vidrio, Núcleo de Tecnología de Materiales, la casona y el edificio del Archivo Institucional, Proceso de Servicios Generales y Almacén Central, edificio del Proceso de Desarrollo de Recursos Humanos y Unidad de Servicios de Soporte Tecnológico, edificio de Factorex, las cinco
-

casetas de seguridad ubicadas, Cegryplast y Almacén Regional Oriental, Granja Modelo) en La Uruca. Por un monto mensual razonable menor a las dos licitaciones ya vencidas, con un plazo contractual del 9 de abril del 2023 al 8 de enero del 2024, todo de acuerdo al comunicado de acuerdo UCI-CMEGC-AC-11-2023. Por lo anterior, se pueden redireccionar el saldo restante para cubrir otras necesidades dentro la misma Unidad.

#### 4. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023

El monto de las Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias presentadas al Proceso de Presupuesto asciende a ¢180.952.694,00. De este monto, ¢114.743.615,00 corresponden a movimientos presupuestarios, donde tanto los rebajos como los aumentos, fueron solicitados por la misma unidad ejecutora. En la Tabla No. 1 se presenta un resumen de dichos movimientos:

Tabla No. 1  
Modificación Presupuestaria 01IN132023  
Resumen de los movimientos presupuestarios por la misma Unidad Ejecutora

Movimientos presupuestarios dentro de la misma Unidad Ejecutora		
Por Unidad Ejecutora	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Rebajos)	APLICACION DE LOS RECURSOS (Aumentos)
005 - Núcleo Turismo	519 285,00	519 285,00
<b>Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos</b>		
134 - Unidad Regional Huetar Norte	500 000,00	500 000,00
<b>Gestión Regional</b>		
053 - Unidad de Recursos Humanos	80 000 000,00	80 000 000,00
054 - Unidad de Recursos Financieros	21 000 000,00	21 000 000,00
055 - Unidad de Recursos Materiales	12 724 350,00	12 724 350,00
<b>Gestión de Normalización y Apoyo</b>		
<b>Total</b>	<b>¢114 743 615,00</b>	<b>¢114 743 615,00</b>

Fuente: Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias presentadas al Proceso de Presupuesto

De las Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias presentadas al Proceso de Presupuesto, el monto de ¢66.209.079,00 corresponden a movimientos presupuestarios solicitados entre diferentes Unidades Ejecutoras. En la Tabla No.2 se presenta un resumen de dichos movimientos:



Tabla No. 2  
Modificación Presupuestaria 01IN132023  
Resumen de los movimientos presupuestarios entre diferentes Unidades Ejecutoras

Movimientos presupuestarios entre diferentes Unidades Ejecutoras			
ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
Por Unidad Ejecutora	Rebajos solicitados	Por Unidad Ejecutora	Aumentos solicitados
055 - Unidad de Recursos Materiales	56 887 776,00		
072 - Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	84 164,00	054 - Unidad de Recursos Financieros	66 209 079,00
116 - Unidad de Servicios de Información y Telemática	9 237 139,00		
<b>VARIOS</b>	<b>€66 209 079,00</b>	Unidad de Recursos Financieros	<b>€66 209 079,00</b>
<b>Total</b>	<b>€66 209 079,00</b>		<b>€66 209 079,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>€180 952 694,00</b>		<b>€180 952 694,00</b>

Fuente: Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias presentadas al Proceso de Presupuesto

Considerando los movimientos presupuestarios presentados en la Tabla No. 1 y 2, en la Tabla No. 3 se presenta un resumen de las Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias que presentaron las unidades ejecutoras según la Gestión a la que pertenecen y cómo estos movimientos presupuestarios solicitados afectarán el Presupuesto Original:

Tabla No. 3  
Modificación Presupuestaria 01IN132023  
Resumen de las Unidades Ejecutoras que presentaron Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias y su afectación en el Presupuesto Original

Unidad Ejecutora	Rebajos	Aumentos	Cambios al Presupuesto Original
Núcleo Turismo	519 265,00	519 265,00	0,00
<b>Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos</b>	<b>€519 265,00</b>	<b>€519 265,00</b>	<b>€0,00</b>
Unidad Regional Huetar Norte	500 000,00	500 000,00	0,00
<b>Gestión Regional</b>	<b>€500 000,00</b>	<b>€500 000,00</b>	<b>€0,00</b>
Unidad de Recursos Humanos	80 000 000,00	80 000 000,00	0,00
Unidad de Recursos Financieros	21 000 000,00	87 209 079,00	66 209 079,00
Unidad de Recursos Materiales	69 612 126,00	12 724 350,00	-56 887 776,00
Coordinadora de Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	84 164,00		-84 164,00
<b>Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo</b>	<b>€170 696 290,00</b>	<b>€179 933 429,00</b>	<b>€9 237 139,00</b>
Unidad de Servicios de Información y Telemática	9 237 139,00		-9 237 139,00
<b>Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación</b>	<b>€9 237 139,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>-€9 237 139,00</b>
	<b>€180 952 694,00</b>	<b>€180 952 694,00</b>	<b>€0,00</b>

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

En la Tabla No. 4 se contempla el origen de los recursos por programa donde se refleja que no hubo un traslado de recursos entre Programas.

Tabla No. 4  
Modificación Presupuestaria 01IN132023  
Cuadro resumen del origen y aplicación de los recursos por Programa

Origen y Aplicación por PROGRAMA de los movimientos presupuestarios solicitados			
ORIGEN DE LOS RECURSOS (Rebajos)		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (Aumentos)	
Programa	Monto Ejecutado	Programa	Monto Ejecutado
Programa 1 - Servicios Capacitación y Formación Profesional	1 119 265,00	Programa 1 - Servicios Capacitación y Formación Profesional	1 119 265,00
Programa 2 - Apoyo Administrativo	179 933 429,00	Programa 2 - Apoyo Administrativo	179 933 429,00
Entre el mismo Programa	180 952 694,00		180 952 694,00
	180 952 694,00		180 952 694,00

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

En la Tabla No. 5 se contempla un cuadro resumen del origen de los recursos por programa y por partida

Tabla No. 5  
Modificación Presupuestaria 01IN132023  
Cuadro resumen del origen y aplicación de los recursos

Origen y Aplicación por PROGRAMA de los movimientos presupuestarios solicitados				
PROGRAMA	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Rebajos)		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (Aumentos)	
	Unidad Ejecutora	Monto Ejecutado	Unidad Ejecutora	Monto Ejecutado
PROGRAMA 1	0 - Remuneraciones	0,00	0 - Remuneraciones	0,00
	1 - Servicios	710 000,00	1 - Servicios	1 019 265,00
	2 - Materiales y suministros	309 265,00	2 - Materiales y suministros	0,00
	4 - Activos financieros	0,00	4 - Activos financieros	0,00
	5 - Bienes duraderos	0,00	5 - Bienes duraderos	0,00
	6 - Transferencias Corrientes	0,00	6 - Transferencias Corrientes	0,00
	7 - Transferencias de capital	0,00	7 - Transferencias de capital	0,00
		1 019 265,00		1 019 265,00
PROGRAMA 2	0 - Remuneraciones	41 000 000,00	0 - Remuneraciones	66 000 000,00
	1 - Servicios	63 051 781,00	1 - Servicios	87 209 079,00
	2 - Materiales y suministros	36 881 648,00	2 - Materiales y suministros	12 724 350,00
	3 - Intereses y comisiones	0,00	3 - Intereses y comisiones	0,00
	4 - Activos financieros	0,00	4 - Activos financieros	0,00
	5 - Bienes duraderos	0,00	5 - Bienes duraderos	0,00
	6 - Transferencias Corrientes	39 000 000,00	6 - Transferencias Corrientes	16 000 000,00
	7 - Transferencias de capital	0,00	7 - Transferencias de capital	0,00
	179 933 429,00		179 933 429,00	
	180 952 694,00	0,00	180 952 694,00	

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

En la Tabla No. 6 se contempla el origen de los recursos por partida, de lo cual se puede desprender que del total de movimientos presupuestarios solicitados ¢132.486.131,00 fueron movimientos que se realizaron entre la misma Partida.

Mientras que los movimientos que se realizaron entre diferentes Partidas ascienden a ¢48.466.563,00, de los cuales:

- Partida 2-Materiales y suministros cedió ¢24.466.563,00 lo cual representa 50.5%
- Partida 6-Transferencias corrientes cedió ¢24.000.000,00, es decir, un 49.5%.
- En lo referente a la aplicación de estos recursos: en la Partida 1-Servicios se le inyectaron ¢24.466.563,00, lo cual representa un 50.5% mientras que el 49.5% restante que corresponde a ¢24.000.000,00 se destinaron a la Partida 0-Remuneraciones.

Tabla No. 6  
Modificación Presupuestaria 01IN132023  
Cuadro resumen del origen y aplicación de los recursos por Partida

Origen y Aplicación por PARTIDA de los movimientos presupuestarios solicitados			
ORIGEN DE LOS RECURSOS (Rebajos)		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
PARTIDA	Monto Ejecutado	PARTIDA	Monto Ejecutado
0-Remuneraciones	41 000 000,00	0-Remuneraciones	41 000 000,00
1-Servicios	63 761 781,00	1-Servicios	63 761 781,00
2-Materiales y suministros	12 724 350,00	2-Materiales y suministros	12 724 350,00
5-Bienes Duraderos	0,00	5-Bienes Duraderos	0,00
6-Transferencias Corrientes	15 000 000,00	6-Transferencias Corrientes	15 000 000,00
<b>Traslado entre la misma Partida</b>	<b>132 486 131,00</b>		<b>132 486 131,00</b>
2-Materiales y suministros	24 466 563,00	1-Servicios	24 466 563,00
6-Transferencias Corrientes	24 000 000,00	0-Remuneraciones	24 000 000,00
<b>Traslado entre diferentes Partidas</b>	<b>48 466 563,00</b>		<b>48 466 563,00</b>
<b>Total de movimientos presupuestarios</b>	<b>180 952 694,00</b>		<b>180 952 694,00</b>

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria



Es importante recalcar que con los movimientos presupuestarios planteados en esta Modificación 01IN132023 se está cumpliendo a cabalidad con la Normativa Técnica 4.3.11 referente a la cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria, en la cual se indica lo siguiente:

*“El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados”*

Con el fin de dejar evidencia de lo anteriormente descrito, véase la tabla N°7:

Tabla No. 7  
Monto máximo de recursos que se pueden redistribuir  
según las Modificaciones Presupuestarias del periodo 2023

<i>Presupuesto Ordinario 2023</i>	129 875 575 801,00
<i>Presupuesto Extraordinario</i>	0,00
<b>Total Presupuesto 2023</b>	<b>129 875 575 801,00</b>
<b>25% MONTO MODIFICABLE 2023</b>	<b>32 468 893 950,25</b>
<i>Modificación 01-2023</i>	1 302 630 812,00
<i>Modificación 02-2023</i>	904 933 835,00
<i>Modificación 03-2023</i>	84 588 271,00
<i>Modificación 04-2023</i>	1 978 544 293,00
<i>Modificación 05-2023</i>	85 755 936,00
<i>Modificación 06-2023</i>	1 099 776 572,00
<i>Modificación 07-2023</i>	1 788 724 366,00
<i>Modificación 08-2023</i>	1 037 872 852,00
<i>Modificación 09-2023</i>	442 122 389,00
<i>Modificación 10-2023</i>	1 285 183 704,00
<i>Modificación 11-2023</i>	3 496 737 092,00
<i>Modificación 12-2023</i>	247 783 078,00
<i>Modificación 13-2023</i>	180 952 894,00
<b>TOTAL MODIFICACIONES 2023</b>	<b>42,92% 13 935 605 894,00</b>
<b>Disponible Modificable</b>	<b>57,08% 18 533 288 056,25</b>

Ahora bien, en la tabla No. 8 se contempla el traslado de recursos presupuestarios entre los diferentes programas, partidas y subpartidas.

Tabla No. 8  
Modificación Presupuestaria 01IN132023  
Cuadro de Neteo por Subpartidas

Programa 01: Servicios de Capacitación y Formación Profesional		Aumentos	Rebajos	Neteo
<b>PARTIDA 11 SERVICIOS</b>		<b>1 019 265,00</b>	<b>710 000,00</b>	<b>309 265,00</b>
110201	Servicio de agua y alcantarillado	500 000,00		500 000,00
110502	Válidos dentro del país	519 265,00		519 265,00
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		500 000,00 -	500 000,00
110806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		50 000,00 -	50 000,00
110807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		20 000,00 -	20 000,00
110808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		140 000,00 -	140 000,00
<b>PARTIDA 12 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>-</b>	<b>309 265,00 -</b>	<b>309 265,00</b>
120302	Productos farmacéuticos y medicinales		69 265,00 -	69 265,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos		160 000,00 -	160 000,00
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos		80 000,00 -	80 000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 1</b>		<b>1 019 265,00</b>	<b>1 019 265,00</b>	<b>-</b>
Programa 02: Apoyo Administrativo		Aumentos	Rebajos	Neteo
<b>PARTIDA 10 REMUNERACIONES</b>		<b>65 000 000,00</b>	<b>41 000 000,00</b>	<b>24 000 000,00</b>
100301	Sueldos para cuerpos fijos	65 000 000,00		65 000 000,00
100201	Tiempo extraordinario		41 000 000,00 -	41 000 000,00
<b>PARTIDA 11 SERVICIOS</b>		<b>87 209 079,00</b>	<b>63 051 781,00</b>	<b>24 157 298,00</b>
110103	Alquiler de equipo de cómputo		9 237 139,00 -	9 237 139,00
110299	Otros servicios básicos		4 077 620,00 -	4 077 620,00
110306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		22 499 999,00 -	22 499 999,00
110406	Servicios generales		12 724 350,00 -	12 724 350,00
110499	Otros servicios de gestión y apoyo		3 793 134,00 -	3 793 134,00
110501	Transporte dentro del país		5 000 000,00 -	5 000 000,00
110502	Válidos dentro del país		84 164,00 -	84 164,00
110808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		2 000 000,00 -	2 000 000,00
110899	Mantenimiento y reparación de otros equipos		3 635 175,00 -	3 635 175,00
110901	Impuestos sobre ingresos y utilidades	87 209 079,00		87 209 079,00
<b>PARTIDA 12 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>12 724 350,00</b>	<b>36 891 648,00 -</b>	<b>24 157 298,00</b>
120301	Combustibles y lubricantes		21 574 299,00 -	21 574 299,00
120302	Productos farmacéuticos y medicinales		8 000 000,00 -	8 000 000,00
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		2 196 572,00 -	2 196 572,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	12 724 350,00		12 724 350,00
129904	Textiles y vestuario		2 168 500,00 -	2 168 500,00
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		1 968 874,00 -	1 968 874,00
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos		973 403,00 -	973 403,00
<b>PARTIDA 16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>15 000 000,00</b>	<b>39 000 000,00 -</b>	<b>24 000 000,00</b>
160203	Ayudas a Funcionarios		3 000 000,00 -	3 000 000,00
160301	Prestaciones Legales	15 000 000,00		15 000 000,00
160399	Otras prestaciones a terceros		36 000 000,00 -	36 000 000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 2</b>		<b>179 933 420,00</b>	<b>179 933 420,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL MODIFICACION 01IN132023</b>		<b>180 952 684,00</b>	<b>180 952 684,00</b>	<b>-</b>

Es importante resaltar que el monto total de las Solicitudes Modificación Presupuestaria contempladas en esta Modificación 01IN132023 asciende a ¢180.952.694,00. Sin embargo, en el cuadro de neteo por subpartidas al no visualizarse aumentos ni rebajos en una misma subpartida en diferentes centros de costos, por tanto, el monto real en el que se verá afectado el Presupuesto Institucional es el mismo, de ¢180.952.694,00 (Ciento ochenta millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro colones 00/100).

En la Tabla N°9 se muestra los saldos presupuestarios por Programa donde se evidencia que no hubo cambio alguno ya que los aumentos en el Programa 1 fueron financiados con recursos del Programa 1 y los aumentos en el Programa 2 fueron financiados con recursos del Programa 2.

Tabla No. 9  
Modificación Presupuestaria 01IN132023  
Resumen General por Programa

<b>PROGRAMAS</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>REBAJOS</b>
Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional	1 019 265,00 -	1 019 265,00
Programa 2: Apoyo Administrativo	179 933 429,00 -	179 933 429,00
<b>Totales</b>	<b>180 952 694,00 -</b>	<b>180 952 694,00</b>

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Información Financiera

---

En la Tabla N°10 se muestra la participación porcentual de cada partida presupuestaria con respecto al total modificado producto de la Modificación 01IN132023.

Tabla No. 10  
Modificación Presupuestaria 01IN132023  
Resumen Participación Porcentual por Partida

CODIGO	Partida Presupuestaria	Aumentos	%	Rebajos	%
0	Remuneraciones	65 000 000,00	35,92%	41 000 000,00	22,66%
1	Servicios	88 228 344,00	48,76%	63 761 781,00	35,24%
2	Materiales y Suministros	12 724 350,00	7,03%	37 190 913,00	20,55%
5	Bienes Duraderos	-	0,00%	-	0,00%
6	Transferencias Corrientes	15 000 000,00	8,29%	39 000 000,00	21,55%
7	Transferencias de Capital				
<b>Totales</b>		<b>180 952 694,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>180 952 694,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Información Financiera

En la Tabla No. 11.1 y Tabla No. 11.2 se muestran los aumentos y rebajos por programa según el Clasificador económico del gasto del Sector Público.

Tabla No. 11.1  
Modificación Presupuestaria 01IN132023  
Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL				
RESUMEN DE REBAJOS				
Clasificador Económico del Gasto Sector Público	Monto	Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público	Monto	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1 019 265,00</b>			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 019 265,00			
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0,00 0 REMUNERACIONES		0,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.1.2	1 019 265,00 1 SERVICIOS		710 000,00
	1.1.2	<b>1.02 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>		<b>730 000,00</b>
		19001 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		500 000,00
		19003 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		50 000,00
		19007 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		20 000,00
		19008 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		140 000,00
	1.1.2	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>309 265,00</b>
	1.1.2	<b>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>		<b>69 265,00</b>
		120102 Productos farmacéuticos y medicinales		69 265,00
	1.1.2	<b>2.09 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		<b>240 000,00</b>
		120903 Productos de papel, cartón e impresos		160 000,00
		120909 Otros útiles, materiales y suministros diversos		80 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00 5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>1 019 265,00</b>	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>1 019 265,00</b>

PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL				
RESUMEN DE AUMENTOS				
Clasificador Económico del Gasto Sector Público	Monto	Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público	Monto	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1 019 265,00</b>			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 019 265,00			
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0,00 0 REMUNERACIONES		0,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.1.2	1 019 265,00 1 SERVICIOS		1 019 265,00
	1.1.2	<b>1.02 SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>580 000,00</b>
		190201 Servicio de agua y alcantarillado		500 000,00
	1.1.2	<b>1.06 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>		<b>519 265,00</b>
		190602 Viajes dentro del país		519 265,00
	1.1.2	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>0,00</b>
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00 5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	0,00 6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		0,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	0,00 6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		0,00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>0,00 5 BIENES DURADEROS</b>		<b>0,00</b>
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00 5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>1 019 265,00</b>	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>1 019 265,00</b>

Tabla No.11.2.  
Modificación Presupuestaria 01IN132023  
Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO RESUMEN DE REBAJOS			
Clasificador Económico del Gasto Sector Público	Monto	Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público	Monto
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>179 933 429.00</b>		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	148 933 429.00		
1.1.1 REMUNERACIONES	41 000 000.00	0 REMUNERACIONES	41 000 000.00
1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS	41 000 000.00	0.01 REMUNERACIONES EVENTUALES	41 000 000.00
		190201 Ingresos extraordinarios	41 000 000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	88 933 429.00	1 SERVICIOS	83 651 781.00
		1.01 ALQUILERES	8 227 539.00
		1 10001 Alquiler de equipo de cómputo	8 227 539.00
		1.02 SERVICIOS BÁSICOS	4 877 820.00
		1 10008 Otros servicios básicos	4 877 820.00
		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	22 489 999.00
		1 10006 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	22 489 999.00
		1.04 SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO	18 557 284.00
		1 10008 Servicio general	82 754 390.00
		1 10009 Otros servicios de gestión y apoyo	3 783 133.00
		1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 884 384.00
		1 10001 Transporte dentro del país	5 800 000.00
		1 10002 Transporte dentro del extranjero	84 960.00
		1.06 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8 435 575.00
		1 10008 Mantenimiento y reparación de equipo de computo y material de oficina	2 800 000.00
		1 10009 Mantenimiento y reparación de otros equipos	3 435 575.00
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	26 801 648.00
		2.01 PRODUCTOS SÓLIDOS Y COMIDOS	81 574 299.00
		1 10001 Combustibles e hidrocarburos	21 574 300.00
		1 10002 Productos farmacéuticos y medicinales	8 800 000.00
		0.02 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 288 874.00
		1 10021 Materiales y productos químicos, pinturas y de carpinte	7 288 875.00
		2.02 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4 316 277.00
		1 10004 Útiles y accesorios	2 366 000.00
		1 10006 Útiles o materiales de seguridad	1 960 277.00
		1 10009 Otros útiles, materiales y suministros diversos	812 400.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38 000 000.00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38 000 000.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	38 000 000.00	6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3 800 000.00
		1 10021 Apoyos a Privados	3 800 000.00
		6.03 PRESTACIONES	30 800 000.00
		1 10008 Otras prestaciones	30 800 000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	0 BIENES DURADEROS	0.00
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>179 933 429.00</b>	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>179 933 429.00</b>

PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO RESUMEN DE AUMENTOS			
Clasificador Económico del Gasto Sector Público	Monto	Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público	Monto
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>179 933 429.00</b>		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	77 724 350.00		
1.1.1 REMUNERACIONES	65 000 000.00	0 REMUNERACIONES	65 000 000.00
1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS	65 000 000.00	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	65 000 000.00
		100101 Sueldos para cargo tipo	65 000 000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	12 724 350.00	1 SERVICIOS	0.00
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	12 724 350.00
		2.01 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12 724 350.00
		1 10002 Productos de papel, cartón e impresión	12 724 350.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102 209 079.00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102 209 079.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	87 209 079.00	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
		1.08 IMPUESTOS	87 209 079.00
		1 10001 Impuesto sobre ingresos y utilidades	87 209 079.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	15 000 000.00	6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00
		6.03 PRESTACIONES	31 800 000.00
		1 10021 Prestaciones sociales	31 800 000.00
		6.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	0 BIENES DURADEROS	0.00
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>179 933 429.00</b>	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>179 933 429.00</b>

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01IN132023, POR UN MONTO DE **¢180.952.694,00** (CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONES EXACTOS), PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIOS GG-2394-2023, SGA-804-2023 Y URF-819-2023.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**Artículo 9. Oficio GG-2394-2032. Solicitudes de condonación de deudas patronales, en atención a la Ley N° 10.232 Condonación Para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales publicada en el Alcance No. 85 a la Gaceta No. 79 del 02 de mayo de 2022.**

**Señor Presidente:**

Está relacionado con unas solicitudes de condonación de deudas patronales, en atención a la Ley 10232 Condonación Para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales publicada en el Alcance No. 85 a la Gaceta No. 79 del 02 de mayo de 2022.

En este caso, creo que va a realizar la presentación doña Gladys Rodas, encargada del Proceso de Inspección y Cobro.

**Señor Subgerente Administrativo:**

La presentación está a cargo de doña Gladys y este servidor. Corresponde, como se indicó, a la condonación de las deudas relacionadas con la CCSS y nosotros obviamente cobramos a través de la CCSS, entonces traemos una propuesta para conocimiento de Junta Directiva en relación con estos montos a condonar.

De hecho, ya hemos estado recibiendo consultas de varios patronos que han solicitado la misma condonación a raíz de esta Ley en otras Instituciones y también lo han hecho con nosotros, entonces, doña Gladys nos va a estar compartiendo en qué consiste la solicitud que estamos planteando.

**Señor Secretario Técnico:**

Ya está doña Gladys, don Juan.

**Señor Presidente:**

¡Hola, doña Gladys!, ¿Cómo está?

**Señora Rodas:**

Buenas tardes, es un gusto saludarles.

**Señor Presidente:**

Adelante.

**Señora Rodas:**

Sí, de acuerdo con los antecedentes que nos daba don Sealtiel, estas son operaciones morosas que los patronos, acogiéndose a la Ley 10232 han solicitado se les condonen sus deudas.

Inicio con la presentación:

**OPERACIONES MOROSAS DE PATRONOS  
CON SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE  
DEUDAS**

**UNIDAD RECURSOS FINANCIEROS  
PROCESO DE INSPECCIÓN Y COBROS**





## Normativa Relacionada con la Condonación de Deudas Patronales

- La Ley 10.232 Condonación Para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales entra en vigencia el 14 de diciembre del 2022 con la publicación del Reglamento de Condonación por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Alcance No. 273 a la Gaceta No. 238.
- La Ley establece en el artículo 3) que se condona el principal, multas, sanciones e intereses.
- El patrono debe regularizar su situación dentro del plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley.



## Normativa Relacionada con la Condonación de Deudas Patronales

- El artículo 6) refiere a que son los adeudos pendientes que superen un año de antigüedad los que se condonan.
- La publicación del Reglamento de la CCSS fue el 14 de diciembre de 2022, el año de antigüedad se cumplió el 14 de diciembre del 2021.
- Se condonan las deudas facturadas antes del 14 de diciembre del 2021; que comprenden hasta el período de noviembre 2021.
- En oficio GG-1224-2023 se informa del criterio de la Asesoría Legal (ALEA-480-2023) quien determina que es la Junta Directiva la instancia responsable de aprobar la autorización de la condonación de deudas patronales en la Institución.



**SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDA PRESENTADAS POR PATRONOS**

**EN SEDE ADMINISTRATIVA**

No.	No. Patronal	Razón Social	M. Cuotas	M. Recargos	Total
1	203101711972001001	COSTA DEL REAL CARIBE C.R.C S.A.	€ 830 101.00	€ 199 224.20	€ 1 029 325.20
2	700027180707001001	RUTH DEL CARMEN ROCHA CALERO	648 304.60	155 593.70	803 900.30
3	203101105703001001	INVERSIONES LA ISLA R & S SA	1 910 944.05	458 626.70	2 369 570.75
4	203109669173001001	CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL COMERCIAL DE FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS TECKNAU	292 497.00	70 199.15	362 696.15
5	203004045999001001	COOPERATIVA AGRÍCOLA REGIONAL DE PRODUCTOS DE CAÑA INDIA RL	1 801 532.00	432 367.70	2 233 899.70
6	203101259245001001	MEINSA MECANICA INTEGRAL SA	468 925.00	112 541.95	581 466.95
7	203102647912001001	TECHNOPARTNERS D K S R LTDA	4 937 401.00	1 055 376.25	5 992 777.25
8	203101350318001001	CCME CONVENIO DE CLÍNICA MEDICINA DE EMPRESA S.A.	15 403 484.00	3 696 836.15	19 100 320.15
9	203101329021001001	ALUMINIOS COMPUESTOS DE COSTA RICA ALUCOM S.A.	129 214.25	31 011.40	160 225.65
10	107650252001001	RAMÍREZ VILLALOBOS TERESITA	75 600.00	18 144.00	93 744.00
11	203101758733001001	MIDWARE SA	464 037.00	64 965.20	529 002.20
12	203101665562001002	FUERZA HEREDIANA SOCIEDAD ANÓNIMA	36 483 869.95	8 756 128.80	45 239 998.75
13	203101038780001001	VIDRIOS Y CELOSÍAS SOCIEDAD ANONIMA	602 765.00	144 663.60	747 428.60
14	105440039001001 / 93834	QUESADA JIMENEZ LEONIDAS JAVIER	79 800.55	19 152.15	98 952.70
15	203101342941001001	BIO JARDIN TROPICAL S.A.	452 229.00	108 534.95	560 763.95
16	203101726125001001	KOINONIA UNLIMITED SOCIEDAD ANONIMA	4 936.00	1 184.65	6 120.65
17	203101641973001001	LATIN AMERICAN TIMBER CORPORATION S.A.	16 120 786.45	3 868 988.85	19 989 775.30
18	203101408769001001	B&T CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA	724 535.00	173 888.40	898 423.40
19	203101090016001001	LINEA ESTRELLA INTERNACIONAL S.A.	1 948 571.00	467 657.05	2 416 228.05
20	203109131641001001	CONDOMINIO EL CORRAL	56 560.00	13 574.40	70 134.40
21	128794 / 151976 /176527	DELGADO AGUILAR CARLOS	39 855.70	9 565.35	49 421.05
22	203101121616001001	COMERCIALIZADORA QUESADA SOCIEDAD ANONIMA	46 500.00	11 160.00	57 660.00
			€ 83 522 450,55	€ 19 869 384,60	€ 103 391 835,15



**Señora Rodas:**

Hubo más solicitudes, pero no cumplieron con los requisitos, entonces, estos son los que estamos tramitando, son las solicitudes que se presentaron hasta el 30 de noviembre, por lo que tenemos estos veintidós patronos.

Todos estos patronos, fueron gestionadas sus deudas, los que tenían deudas posteriores a noviembre 2021, tuvieron que cancelarla y lo que se refleja aquí es lo que realmente procede, de acuerdo con la Ley 10232.

Continúo con la presentación:

**SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDA PRESENTADAS POR PATRONOS**

**EN SEDE JUDICIAL**

No.	No. Patronal	Razón Social	M. Cuotas	M. Recargos	Total
1	203101009005001001	TALLER VARGAS MATAMOROS	€ 2 860 558.00	€ 686 533.90	€ 3 547 091.90
2	203101266987001001	DISTRIBUIDORA MACHAMA DEL NORTE S.A.	5 169 100.75	1 240 584.25	6 409 685.00
3	203101211476001001	INDUSTRIAS DON REY SOCIEDAD ANONIMA	941 746.00	226 018.90	1 167 764.90
			€ 8 971 404,75	€ 2 153 137,05	€ 11 124 541,80



**Señor Director Esna Montero:**

¡Hola, doña Gladys!, ¡Buenas noches!, ¿Cómo estás?

**Señora Rodas:**

Muy bien, gracias.

**Señor Director Esna Montero.**

Que dicha. Doña Gladys, de todas estas empresas que usted acaba de mencionar, ¿todas están vivas o hay alguna que ya no está?

**Señora Rodas:**

Algunas ya están inactivas, don Tyronne.

**Señor Director Esna Montero:**

¿En qué porcentaje, doña Gladys?, nos podemos ir a la filmina anterior.

**Señora Rodas:**

Sería esta:

**SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDA PRESENTADAS POR PATRONOS**

**EN SEDE ADMINISTRATIVA**

No.	No. Patronal	Razón Social	M. Cuotas	M. Recargos	Total
1	203101711972001001	COSTA DEL REAL CARIBE C.R.C. S.A.	€ 830 101.00	€ 199 224.20	€ 1 029 325.20
2	700027180707001001	RUTH DEL CARMEN ROCHA CALERO	648 304.60	155 593.70	803 900.30
3	2031011105703001001	INVERSIONES LA ISLA R & S SA	1 910 944.05	458 626.70	2 369 570.75
4	203109669173001001	CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL COMERCIAL DE FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS TECKNAU	292 497.00	70 199.15	362 696.15
5	203004045999001001	COOPERATIVA AGRÍCOLA REGIONAL DE PRODUCTOS DE CAÑA INDIA RL	1 801 532.00	432 367.70	2 233 899.70
6	203101259245001001	MEINSA MECANICA INTEGRAL SA	468 925.00	112 541.95	581 466.95
7	203102647912001001	TECHNOPARTNERS D K S R LTDA	4 937 401.00	1 055 376.25	5 992 777.25
8	203101350318001001	CCME CONVENIO DE CLÍNICA MEDICINA DE EMPRESA S.A.	15 403 484.00	3 696 836.15	19 100 320.15
9	203101329021001001	ALUMINIOS COMPUESTOS DE COSTA RICA ALUCOM S.A.	129 214.25	31 011.40	160 225.65
10	107650252001001	RAMÍREZ VILLALOBOS TERESITA	75 600.00	18 144.00	93 744.00
11	203101758733001001	MIDWARE SA	464 037.00	64 965.20	529 002.20
12	203101665562001002	FUERZA HEREDIANA SOCIEDAD ANÓNIMA	36 483 869.95	8 756 128.80	45 239 998.75
13	203101038780001001	VIDRIOS Y CELOSÍAS SOCIEDAD ANONIMA	602 765.00	144 663.60	747 428.60
14	105440039001001 / 93834	QUESADA JIMENEZ LEONIDAS JAVIER	79 800.55	19 152.15	98 952.70
15	203101342941001001	BIO JARDIN TROPICAL S.A.	452 229.00	108 534.95	560 763.95
16	203101726125001001	KOINONIA UNLIMITED SOCIEDAD ANONIMA	4 936.00	1 184.65	6 120.65
17	203101641973001001	LATIN AMERICAN TIMBER CORPORATION S.A.	16 120 786.45	3 868 988.85	19 989 775.30
18	203101408769001001	B&T CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA	724 535.00	173 888.40	898 423.40
19	203101090016001001	LINEA ESTRELLA INTERNACIONAL S.A.	1 948 571.00	467 657.05	2 416 228.05
20	203109131641001001	CONDOMINIO EL CORRAL	56 560.00	13 574.40	70 134.40
21	128794 / 151976 /176527	DELGADO AGUILAR CARLOS	39 855.70	9 565.35	49 421.05
22	203101121616001001	COMERCIALIZADORA QUESADA SOCIEDAD ANONIMA	46 500.00	11 160.00	57 660.00
			€ 83 522 450,55	€ 19 869 384,60	€ 103 391 835,15



**Señor Director Esna Montero:**

¿Qué porcentaje de estas están inactivas?

**Señora Rodas:**

Las de cobro administrativo son seis las que están inactivas y el resto está activa. Los que están activos se han puesto al día con el INA, todas.

**Señor Director Esna Montero:**

La otra es, ¿está todo tal cual la ley lo dice, no estamos incumpliendo absolutamente nada?

**Señora Rodas:**

Si señor, estamos en orden con lo que está en la Ley.

**Señor Director Esna Montero:**

Muchas gracias, doña Gladys.

**Señora Rodas:**

Con mucho gusto, don Tyronne.

Continúo con la presentación:

*SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDA PRESENTADAS POR PATRONOS*

**EN SEDE JUDICIAL**

No.	No. Patronal	Razón Social	M. Cuotas	M. Recargos	Total
1	203101009005001001	TALLER VARGAS MATAMOROS	€ 2 860 558,00	€ 686 533,90	€ 3 547 091,90
2	203101266987001001	DISTRIBUIDORA MACHAMA DEL NORTE S.A.	5 169 100,75	1 240 584,25	6 409 685,00
3	203101211476001001	INDUSTRIAS DON REY SOCIEDAD ANONIMA	941 746,00	226 018,90	1 167 764,90
			<b>€ 8 971 404,75</b>	<b>€ 2 153 137,05</b>	<b>€ 11 124 541,80</b>



*SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDA PRESENTADAS POR PATRONOS*

**MONTOS PARA CONDONAR**

SEDE	CUOTA	RECARGOS	TOTAL
ADMINISTRATIVO	€ 83 522 450,55	€ 19 869 384,60	€ 103 391 835,15
JUDICIAL	€ 8 971 404,75	€ 2 153 137,05	€ 11 124 541,80
<b>TOTAL</b>	<b>€ 92 493 855,30</b>	<b>€ 22 022 521,65</b>	<b>€ 114 516 376,95</b>



### *Recomendación*

- ❖ Considerando lo estipulado en la Ley 10.232 Condonación Para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales aprobar las operaciones morosas que los patronos solicitan que sean condonadas por el INA por el monto total de ¢ 114.516.376,95.



### *Propuesta de Acuerdo de Junta Directiva*

- **Primero:** Dar por recibida y aprobada la propuesta de condonación de deudas presentada por el Proceso de Inspección y Cobros según los oficios: URF-PIC-335-2023, URF-PIC-405-2023 y SGA-XX-2023.
- **Segundo:** Instruir a la Administración para que proceda con el registro de los montos condonados por ¢ 114.516.376,95, que corresponden a deudas de patronos en sede administrativa y judicial.



*Muchas gracias*



**Señora Rodas:**

Esa sería la presentación.

**Señor Presidente:**

Gracias, doña Gladys. Una pregunta, ¿Esta ley es la que definía un plazo para que las empresas hicieran la gestión de condonación?

**Señora Rodas:**

Sí señor, venció ya el 14 de diciembre.

**Señor Presidente:**

Y un proyecto de ley, que salió ahí, que iban a ampliar el plazo, ¿eso sigue estando por ahí aplicable?

**Señora Rodas:**

Sí, pero sólo para los trabajadores independientes y es por parte de la CCSS, para el INA no hay trabajadores independientes que coticen.

**Señor Presidente:**

Ya en esta Ley, la 10232, ¿las empresas ya no podrían hacer la solicitud?

**Señora Rodas:**

Todavía hubo unos patronos que después de este corte que nosotros hicimos, incluso, el mismo 12 y 14 de diciembre hubo ahí unas solicitudes, que son las que estaríamos elevando ahora en enero.

**Señor Presidente:**

Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna pregunta adicional para doña Gladys? Bueno, doña Gladys, parece que de momento no, así que le agradecemos mucho.

**Señora Rodas:**

Con mucho gusto, buenas noches. Se retira de la sesión.

**Señor Presidente:**

Bueno compañeros, en este caso sería una única propuesta de acuerdo.

1. Dar por conocido y aprobado la condonación de deudas patronales en atención a la Ley N° 10.232 Condonación Para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales publicada en el Alcance No. 85 a la Gaceta No. 79 del 02 de mayo de 2022, presentada por la Gerencia General mediante el oficio GG-2394-2023.

Abriría el espacio para votación, por favor, darle firmeza al mismo para que puedan avanzar con lo que sea necesario.

**Adrián Rodríguez, de acuerdo y en firme.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo y en firme.**

**María del Mar Munquía, de acuerdo y en firme.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.**

**Sofía Ramirez, de acuerdo y en firme.**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.**

**Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.**



**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-414-2023**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio GG-2394-2023, de fecha 7 de diciembre 2023, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe sobre las operaciones morosas de patronos con solicitudes de condonación de deudas, la cual fue expuesta por la funcionaria Gladys Rodas, Encargada del Proceso de Inspección y Cobros del INA, tal como consta en actas

2. Que la Ley 10.232 “Condonación para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales”, entra en vigencia el 14 de diciembre del 2022, con la publicación del Reglamento de Condonación por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Alcance No. 273 en la Gaceta No. 238, la cual establece en el artículo 3), que se condona el principal, multas, sanciones e intereses.

3. Que también establece que el patrono debe regularizar su situación dentro del plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley.

4. Que las solicitudes de condonación de deuda presentadas por patronos en sede administrativa, se desglosa de la siguiente manera:

No.	No. Patronal	Razón Social	M. Cuotas	M. Recargos	Total
1	203101711972001001	COSTA DEL REAL CARIBE C.R.C. S. A.	₡ 830 101,00	₡ 199 224,20	₡ 1 029 325,20
2	700027180707001001	RUTH DEL CARMEN ROCHA CALERO	648 306,60	155 593,70	803 900,30
3	203101105703001001	INVERSIONES LA ISLA R & S SA	1 910 944,05	458 626,70	2 369 570,75
4	203109669173001001	CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL COMERCIAL DE FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS TECKNAU	292 497,00	70 199,15	362 696,15
5	203004045999001001	COOPERATIVA AGRÍCOLA REGIONAL DE PRODUCTOS DE CAÑA INDIA RL	1 801 532,00	432 367,70	2 233 899,70
6	203101259245001001	MEINSA MECANICA INTEGRAL SA	468 925,00	112 541,95	581 466,95
7	203102647912001001	TECHNOPARTNERS D K S R LTDA	4 937 401,00	1 055 376,25	5 992 777,25
8	203101350318001001	CCME CONVENIO DE CLÍNICA MEDICINA DE EMPRESA S.A.	15 403 484,00	3 696 836,15	19 100 320,15
9	203101329021001001	ALUMINIOS COMPUESTOS DE COSTA RICA ALUCOM S.A.	129 214,25	31 011,40	160 225,65
10	107650252001001	RAMÍREZ VILLALOBOS TERESITA	75 600,00	18 144,00	93 744,00
11	203101758733001001	MIDWARE SA	464 037,00	64 965,20	529 002,20
12	203101665562001002	FUERZA HEREDIANA SOCIENDAD ANÓNIMA	36 483 869,95	8 756 128,80	45 239 998,75
13	203101038780001001	VIDRIOS Y CELOSIAS SOCIEDAD ANONIMA	602 765,00	144 663,60	747 428,60
14	105440039001001 / 93834	QUESADA JIMENEZ LEONIDAS JAVIER	79 800,55	19 152,15	98 952,70
15	203101342941001001	BIO JARDIN TROPICAL S.A.	452 229,00	108 534,95	560 763,95
16	203101726125001001	KOINONIA UNLIMITED SOCIEDAD ANONIMA	4 936,00	1 184,65	6 120,65
17	203101641973001001	LATIN AMERICAN TIMBER CORPORATION S.A.	16 120 786,45	3 868 988,85	19 989 775,30
18	203101408769001001	B&T CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA	724 535,00	173 888,40	898 423,40
19	203101090016001001	LINEA ESTRELLA INTERNACIONAL S.A.	1 948 571,00	467 657,05	2 416 228,05
20	203109131641001001	CONDOMINIO EL CORRAL	56 560,00	13 574,40	70 134,40
21	128794 / 151976 /176527	DELGADO AGUILAR CARLOS	39 855,70	9 565,35	49 421,05
22	203101121616001001	COMERCIALIZADORA QUESADA SOCIEDAD ANONIMA	46 500,00	11 160,00	57 660,00
			₡ 83 522 450,55	₡ 19 869 384,60	₡ 103 391 835,15

5. Que en cuanto a las solicitudes de condonación de deuda presentadas por patronos en sede judicial, se desglosa las siguientes:

No.	No. Patronal	Razón Social	M. Cuotas	M. Recargos	Total
1	203101009005001001	TALLER VARGAS MATAMOROS	€ 2 860 558,00	€ 686 533,90	€ 3 547 091,90
2	203101266987001001	DISTRIBUIDORA MACHAMA DEL NORTE S.A.	5 169 100,75	1 240 584,25	6 409 685,00
3	203101211476001001	INDUSTRIAS DON REY SOCIEDAD ANONIMA	941 746,00	226 018,90	1 167 764,90
			€ 8 971 404,75	€ 2 153 137,05	€ 11 124 541,80

6. Que en cuanto los montos para condonar tanto en sede administrativa como en judicial, se desglosan los siguientes:

SEDE	CUOTA	RECARGOS	TOTAL
ADMINISTRATIVO	€ 83 522 450,55	€ 19 869 384,60	€ 103 391 835,15
JUDICIAL	€ 8 971 404,75	€ 2 153 137,05	€ 11 124 541,80
<b>TOTAL</b>	<b>€ 92 493 855,30</b>	<b>€ 22 022 521,65</b>	<b>€ 114 516 376,95</b>

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS LAS SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS PATRONALES, EN ATENCIÓN A LA LEY N° 10.232 DENOMINADA “**CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES**” PUBLICADA EN EL ALCANCE NO. 85 A LA GACETA NO. 79 DEL 02 DE MAYO DE 2022, PRESENTADAS POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-2394-2023.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**Artículo 10- Oficio GG-2393-2023. Plan Maestro Anual de Capacitación 2024. Señora Subgerente Técnica:**

Don Juan, mientras se incorpora Karen, hacer un contexto de ¿en qué consiste este Plan Maestro de Capacitación?

Primero quiero saludarlos a los señores y señoras miembros de Junta Directiva y a los compañeros del INA, indicarles que este Plan Maestro se ha construido con la

información de la misma institución, con el diagnóstico de necesidades de capacitación alineado al Plan Estratégico Institucional, donde contempla el esfuerzo que se va a hacer a nivel institucional para lo que son las acciones de capacitación dirigidas a fortalecer y complementar las competencias, tanto de los docentes como de los funcionarios y que el mismo viene estructurado en tres ejes fundamentales: el Eje Técnico, el Eje Transversal y el Eje Pedagógico.

Indicar también, que esto se analiza dentro del seno de la Comisión de Capacitación, en este caso a la Subgerencia Técnica se le ha delegado, desde hace bastante tiempo presidir la Comisión, en ese seno es también donde se aprueba lo que son las becas de los funcionarios, las actividades de capacitación y este Plan Maestro que traemos hoy acá, viene bien integrado con distintas acciones, también de hecho cumplimos con uno de los acuerdos de Junta Directiva, que se nos ha solicitado, de acuerdo a lo que fue el TEDXPURAVIDA, que salieron unos temas específicos, vienen incorporadas acciones en esta línea y además unas recomendaciones en su momento que se han hecho por parte de la auditoría.

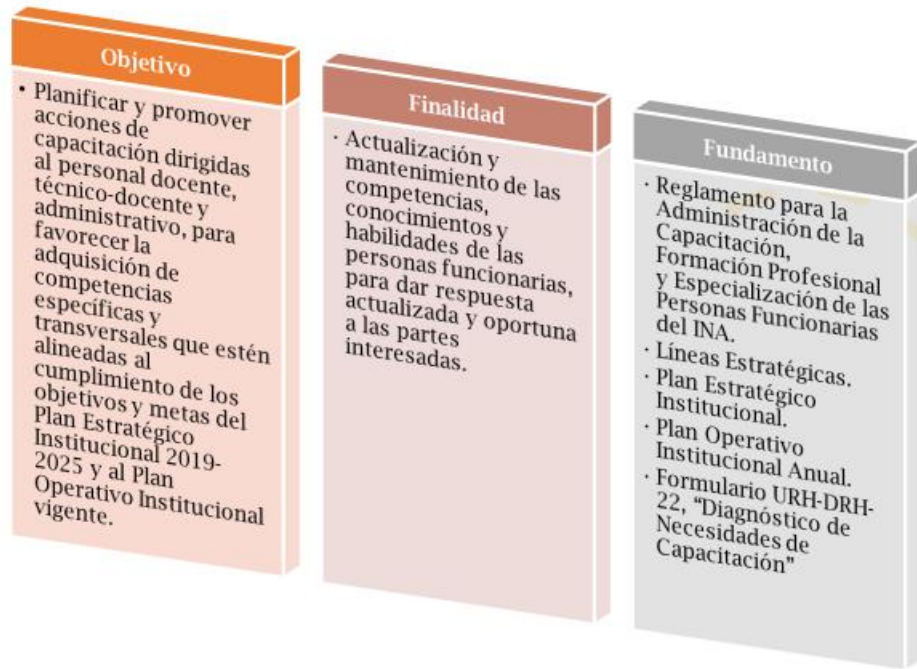
Entonces, les dejo con Karen Sandoval del Proceso de Desarrollo de Recursos Humanos, que nos presenta la información correspondiente a este Plan Maestro de Capacitación.

**Señora Sandoval:**

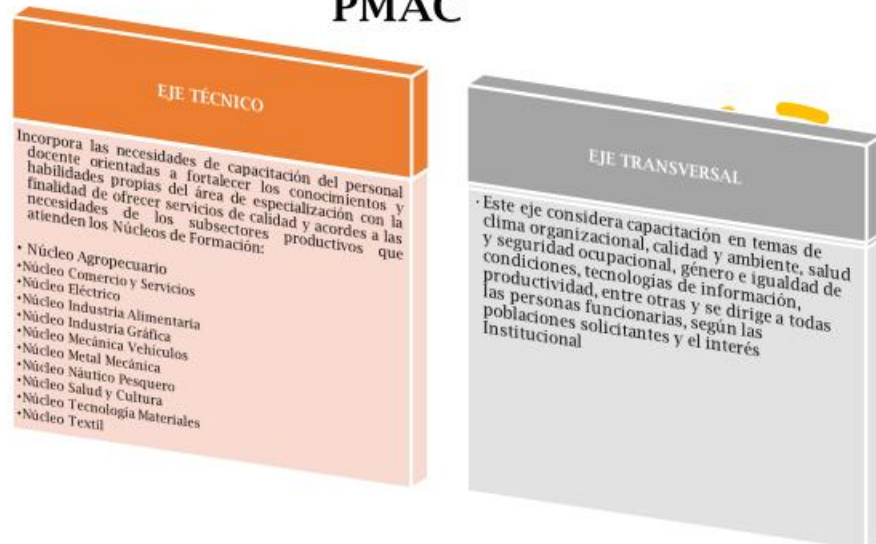
Buenas noches estimados señores y señoras, para el día de hoy traemos el Plan Maestro de Capacitación, como lo indico doña Rocío, la cual en este momento es la Presidenta de la Comisión.

Procedo a compartir la presentación:





## Estructura del PMAC





**Señora Sandoval:**

En el eje Pedagógico tenemos temas específicos como son: metodología y pedagogía específicamente el área de la UDIPE, es la que hace todo este análisis y hace un sondeo de las actualizaciones que requiere la parte docente.

En cuanto al eje Administrativo, nos enfocamos específicamente este año la incorporación de la profesionalización de los compañeros que llevan todo lo correspondiente a la Ley de Contratación Pública, que al entrar en vigor estos cambios se requiere toda la nueva actualización y jurisprudencia sobre ella.

Lo correspondiente a Control Interno, a partir del año pasado, de acuerdo con una solicitud específica que se hizo desde Junta Directiva y Presidencia de la administración anterior, se creó el eje de Control Interno para lo correspondiente a la implementación de todo lo que tenga que ver con ética organizacional.

Desde este año se incorporó este eje y se le ha dado más auge en cuanto a lo que es la capacitación en temas de estrategia para lo que es el Plan Operativo y el Estratégico Institucional.

Continúo con la presentación:

## Resumen del Plan 2024

EJES DEL PLAN	Presupuesto estimado requerido	Total, SC	Total, SC-RHE	Total, SC-RHI	Total, Horas RHE	Total, Horas RHI	Total, participantes RHE-RHI	Total, Part. RHE	Total, Part. RHI
EJE TÉCNICO	€119 334 600	82	43	39	1722	1500	1926	894	1032
EJE TRANSVERSAL	€23 631 300	90	17	73	341	3104	2351	452	1899
EJE ADMINISTRATIVO	€9 909 900	6	6	0	143	0	146	146	0
EJE PEDAGÓGICO	€7 108 800	40	6	34	216	1355	825	150	675
EJE CONTROL INTERNO	€0	2	0	2	0	40	40	0	40
<b>TOTALES</b>	<b>€159 984 600</b>	<b>220</b>	<b>72</b>	<b>148</b>	<b>2 422</b>	<b>5 799</b>	<b>5288</b>	<b>1642</b>	<b>3646</b>

- Estimado por hora Capacitaciones €69.300.00

### Señora Sandoval:

Esta estimación se hace de acuerdo con las solicitudes que nos remiten, se mantuvo durante dos años en consecutivo sesenta y seis mil colones y aun así se hacía una proyección un poco más ajustada, este año con las solicitudes que requirieron los compañeros sobre todo docentes en el eje técnico, se hizo un sondeo de lo que se requería, el cual se refleja en esta pequeña tabla, tenemos la división presupuestaria para cada uno.

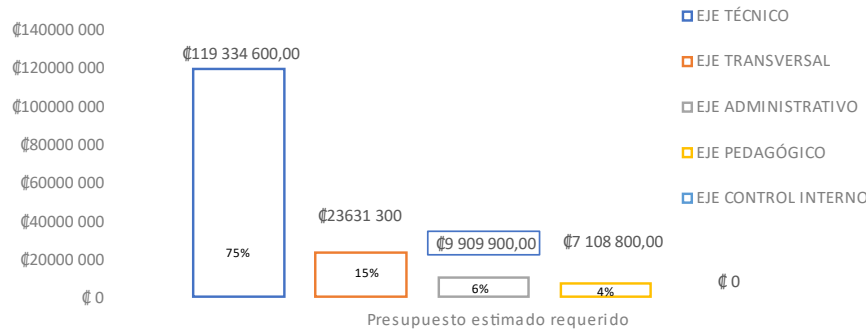
Estos servicios de capacitación se distribuyen en dos partes; Recurso Humano Externo que es el que contratamos vía SICOP y lo que es Recurso Humano Interno, ¿Cuál es este recurso?, tenemos en el INA personal capacitado especialista en varios temas los cuales, con la solicitud de terminación de necesidades, ellos ofrecen estos servicios y nosotros utilizamos este recurso para hacer un despliegue de información de manera horizontal.

El Núcleo de Comercio y Servicio nos da un gran apoyo, en cuanto a lo que es todo este personal especializado, que va a hacer este despliegue de conocimientos a nivel de los docentes que se tienen nacional.

El eje de Control Interno es el único que no tiene presupuesto asignado, ¿Por qué? porque se crearon específicamente cursos de autoaprendizaje que no requieren contratarse, están a nivel de toda la institución para que sean utilizados por todo el personal.

Continúo con la presentación:

## Resumendel Plan 2024



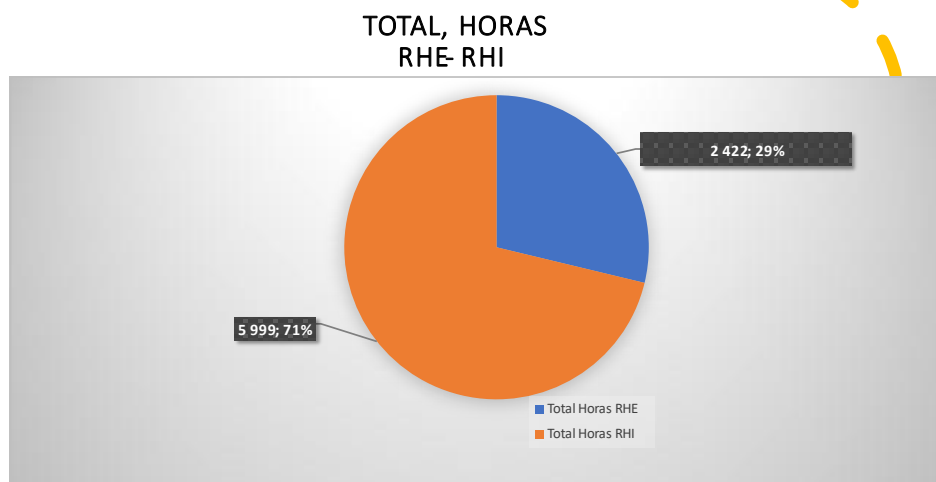
- Estimado por hora Capacitaciones C69.300.00

### Señora Sandoval:

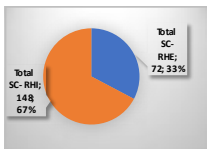
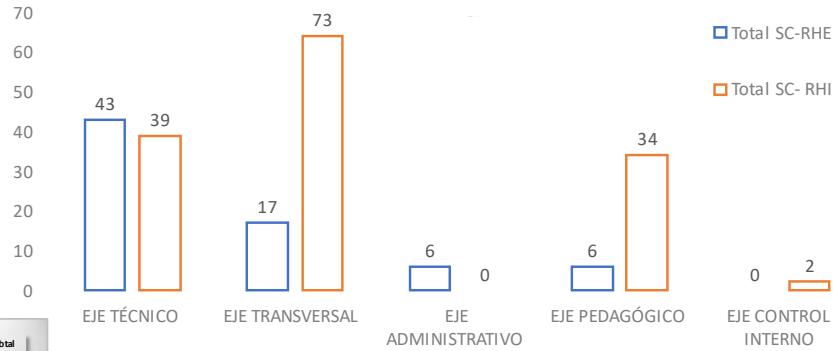
Nos enfocamos en este año, lo que se hizo fue, utilizar la mayor parte de esa disposición de los compañeros, además de eso, tenemos disposición de los compañeros de Asesoría Legal, los cuales dan una excelente capacitación en normativa y reglamentos, así como en asesoría de Calidad y también tenemos en Control Interno como bien les explicaba.

Continúo con la explicación:

## Resumendel Plan 2024



### Total, Servicios de Capacitación por Eje Temático con RHE y RHI



## EJE TÉCNICO



# NÚCLEOS TECNOLÓGICOS PMAG-2024

NUCLEOS TECNOLÓGICOS	Presupuesto estimado requerido	Total SC	Grupos SC-RHE	Grupos SC- RHI	Total, Horas RHE	Total, Horas RHI	Totales - Participantes RHE- RHI	Part. RHE	Part. RHI
Núcleo Sector Comercio Y Servicios	€59 875 200	31	23	8	864	259	1035	496	539
Núcleo Eléctrico	€16 632 000	7	5	2	240	64	116	86	30
Núcleo Náutico Pesquero	€10 395 000	2	2	0	150	0	50	50	0
Núcleo Industria Grafica	€0	4	0	4	0	197	61	0	61
Núcleo Metalmecánica	€4 851 000	7	2	5	70	160	95	30	65
Núcleo Tecnología de Materiales	€1 940 400	3	1	2	28	120	69	25	44
Núcleo Mecánica De Vehículos	€2 425 500	4	1	3	35	175	26	10	16
Núcleo Industria Alimentaria	€7 276 500	4	3	1	105	35	90	65	25
Núcleo Textil	€4 851 000	7	1	6	70	210	95	15	80
Núcleo Turismo	€7 276 500	6	3	3	105	105	167	80	87
Núcleo Agropecuario	€3 811 500	7	2	5	55	175	122	37	85
<b>Totales</b>	<b>€119 334 600</b>	<b>82</b>	<b>43</b>	<b>39</b>	<b>1722</b>	<b>1500</b>	<b>1926</b>	<b>894</b>	<b>1032</b>

## Señora Sandoval:

En el eje técnico específicamente quería retomar lo de las solicitudes, ¿Por qué? porque cada uno de estos compañeros de parte los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos, siempre hacen una revisión desde el Proceso de Planeamiento y Evaluación y nos indican cuales son los temas específicos por actualizar.

Como pueden ver en el Sector Comercio y Servicios, este año se despliega como otros años, los que hicieron más solicitudes en cuanto a lo que son capacitaciones de recurso humano externo. Hay que recordar que aquí tenemos subsectores tan importantes como son inglés, informática y todo lo que es el área de administración.

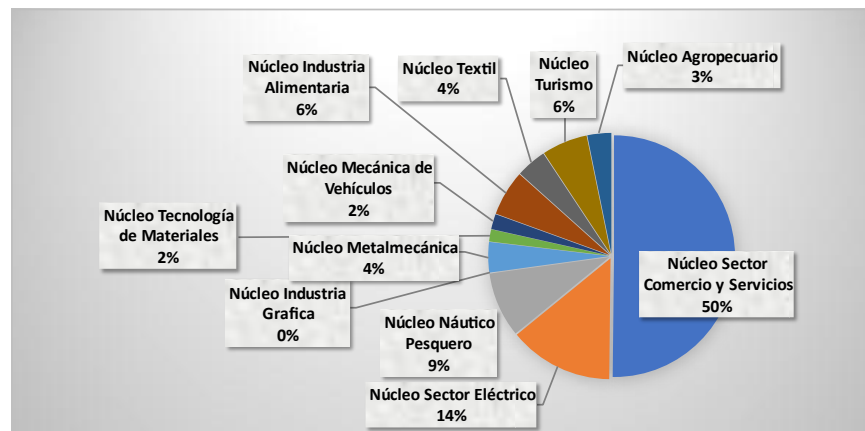
También tenemos los compañeros del Núcleo Eléctrico, los cuales siempre en todos los temas de Cisco, Android y Electrónica tienen una alta demanda.

Lo que es Náutico Pesquero por supuesto en todo lo que tiene que ver en licencias de buceo y actualizaciones en lo que es embarcaciones.

Así como lo pueden ver ese es el desglose de cada uno de los núcleos. Podrán ver que el Núcleo Industrial Grafica este año no solicito en lo que refiere a recurso humano externo pero el año pasado solicitaron para este año todo lo que fue capacitación con recurso humano externo, por lo tal este año apuntaron a utilizar las capacitaciones que se hicieron a nivel interno para desplegarse.

Continúo con la explicación:

## □ NÚCLEOS TECNOLÓGICOS PMAG-2024



- Estimado por hora Capacitaciones c69.300.00

### **Señora Sandoval:**

Como bien lo decía doña Rocío, dentro de este plan vamos a atender la solicitud que hizo la Junta Directiva en cuanto al acuerdo JD-AC-253-2023, en el cual están referidos a lo que es: elaborar una propuesta para aprobación de la Junta Directiva, en cuanto a lo que son las charlas tipo formato TEDXPURAVIDA ED, para el cual nos enfocamos a solicitarle a don Roy que nos hiciera un desglose de qué capacitaciones requerían ellos para poder efectuar este tipo de eventos, él nos hizo la solicitud vía oficio y la estamos incorporando dentro del plan.

Continúo con la presentación:



## Solicitud de información de temas de impacto a la Gestión de Formación y Servicios tecnológicos

Adicionalmente mediante el oficio GFST-728-2023, se definen temas que serán canalizados, para la atención de lo indicado en el acuerdo de Junta Directiva JD-AC-253-2023

*“Que la Gerencia General en conjunto con las Subgerencias, la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos y otros involucrados, elaboren una propuesta para aprobación de la Junta Directiva, en un plazo de un mes. (referente a evento o charla tipo formato TEDXPURAVIDA ED.)*

En la cual se nos indica la incorporación de temas de relevancia como lo son la

1. Elaboración de presentaciones innovadoras
2. Técnicas de expresión oral
3. Story telling
4. Herramientas de inteligencia artificial para generación de presentaciones y videos

Se adjunta oficio en el anexo Documental 3.



## Atención del oficio AI- AI-PFRFAA -143-2023

Se da respuesta al oficio AI- AI-PFRFAA-143-2023, del 20 de noviembre del 2023 que hace referencia al “Informe de Auditoría sobre la capacidad de Gestión Financiera del Instituto Nacional de Aprendizaje N° DFOE-CAP-IAD-00007 -2023 remitido por Contraloría General de la República, el 03 de noviembre del 2023, en el que instruye, la elaboración de un plan de capacitación dirigido al personal que labora en la Unidad de Recursos Financieros. Se agrega en anexo documental 3, página 100.

En este particular, se incluyen en este Eje, y en el Eje Administrativo, para ejecución en el periodo 2024.

- Excel Macros: automatización de reportes con programación visual Basic
- Presupuestos el impacto de las normas técnicas y jurídicas asociados a los procesos y actividades del PP
- Metodología estadística para calcular desviaciones y realizar proyecciones según los datos históricos
- Competencias blandas avanzadas para la gestión pública: comunicación, equipo y conflicto.
- Presupuesto Público.
- Normas Internacionales de Información Financiera.

### **Señora Sandoval:**

Además, se incorporó dentro del Plan Maestro Anual de Capacitación, la solicitud de la Contraloría General de la República, en lo que es la capacitación específica para la Unidad de Recursos Financieros, se solicita específicamente de acuerdo con lo que es el cuadro de determinación de necesidades, qué es lo que ellos requerían.

Continúo con la presentación:



## EJE TRANSVERSAL

### RESUMEN EJE TRANSVERSAL: MAG-2024

Áreas Temáticas	Presupuesto estimado requerido	Total, grupos-SC	Grupos SC- RHE	Grupos SC- RHI	Total, Horas - RHE	Total, Horas - RHI	Part. RHE	Part. RHI
Primeros Auxilios Y Salud Ocupacional	€3 049 200	7	3	4	44	160	120	95
Redacción De Informes Y Actas	€2 079 000	2	1	1	30	32	30	25
Clima Y Ambiente Laboral	€4 019 400	10	4	6	58	179	115	124
Administración General	€2 079 000	3	1	2	30	64	30	25
Normas De Calidad Y Otras	€2 772 000	7	2	5	40	69	24	124
Tecnologías De Información	€9 632 700	46	6	40	139	2056	133	1250
Enfoque De Equidad	€0	6	0	6	0	44	0	100
Elaboración de presentaciones innovadoras	€0	2	0	2	0	50	0	36
Técnicas de expresión oral	€0	2	0	2	0	50	0	36
Story telling	€0	2	0	2	0	50	0	36
Herramientas de inteligencia artificial para generación de presentaciones y videos	€0	2	0	2	0	50	0	36
Idiomas (inglés)		1	0	1	0	300	0	12
<b>Totales</b>	<b>€23 631 300</b>	<b>90</b>	<b>17</b>	<b>73</b>	<b>341</b>	<b>3104</b>	<b>452</b>	<b>1899</b>

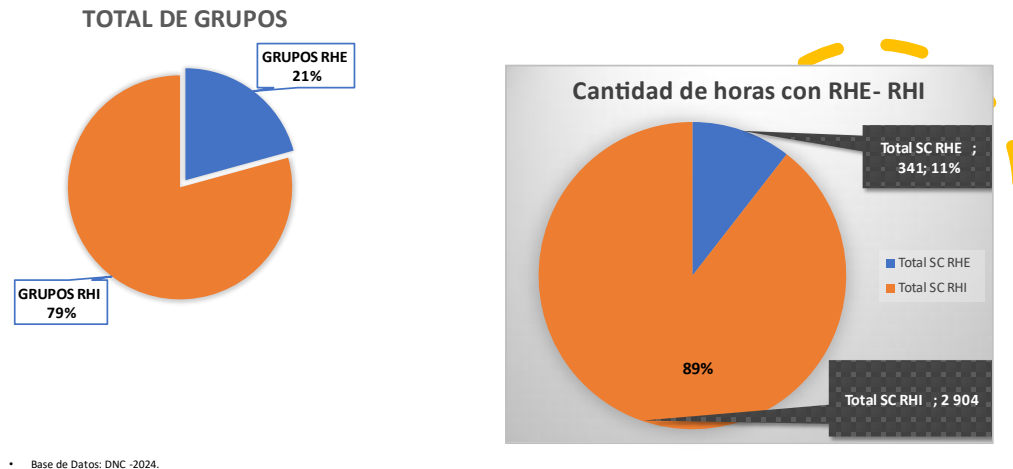
#### Señora Sandoval:

En el Eje Transversal, como pueden ver este año lo que fue Salud Ocupacional apunto todo lo que tiene que ver con Principios de Primeros Auxilios y Salud Ocupacional, estamos enfocados con los compañeros de Salud Ocupacional hacer una atención de todo lo que son brigadistas a nivel nacional y capacitar a ciertos sectores para que ellos hagan su despliegue de capacitación.

Como mencionamos anteriormente, a nivel institucional con la creación de muchas comisiones se requieren conocimientos específicos en lo que es redacción de informes y actas, también estamos apuntando a lo que es Clima y Ambiente Laboral de acuerdo con la solicitud que hicieron desde Junta Directiva.

Continúo con la presentación:

## EJE TRANSVERSAL: COMPARATIVO CANTIDAD DE GRUPOS Y HORAS RHEI



## SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN INGLÉS

### INCLUIDOS EN EL PLAN

Servicio de Capacitación	Cantidad de grupos	Duración en horas	Cantidad de participantes	Dependencia
Diseño de Actividades para la Ejecución de los Programas de Habilitación en Inglés bajo el modelo por competencias	1	40	217	N. Sector Comercio Y Servicios
Elaboración de Planeamientos Didácticos para la Ejecución de los Programas de Habilitación en Inglés bajo el modelo por competencias	1	40	217	N. Sector Comercio Y Servicios
Inglés Básico	1	300	12	U. Regional Brunca

### SOLICITUDES NO INCLUIDAS

Servicio de Capacitación	Cantidad de grupos	Duración en horas	Cantidad de participantes	Dependencia
Inglés (básico e intermedio / inglés para administrativos y docentes)	4	300	65	Sinafor - Unidad Acreditación Unidad Rec. Financieros GFST U. Regional H. Norte U. Regional Oriental Asesoría Legal Coopex N. Textil - PGT

• Base de Datos: DNC -2024.

**Señora Sandoval:**

En lo correspondiente a servicios de capacitación en inglés estamos con un plan piloto, a partir del mes de octubre se inició con un grupo de 15 compañeros, los cuales el Núcleo Comercio y Servicio, de acuerdo con lo que hemos trabajado con doña Mónica García, hizo un desarrollo de servicios de inglés para atender específicamente cierto personal, este grupo piloto de 15 personas terminaría en marzo y de acuerdo a lo que salga de esto se va a implementar todo lo que es servicios de inglés, iniciaríamos con docentes, luego personal administrativo y así de forma escalonada.

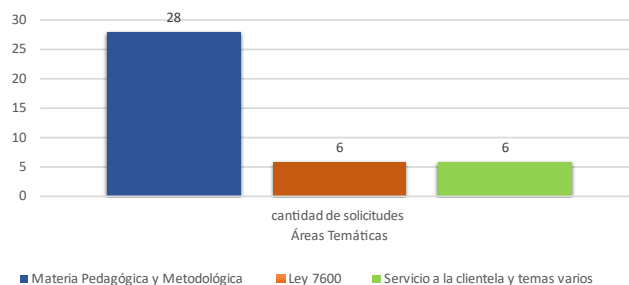
¿Por qué? la idea es que este plan, con la capacidad que tiene la institución de gente tan buena en el idioma inglés, sea ellos mismos los que transversalmente hagan esta capacitación.

Les comento que este plan piloto ha sido un poco fuerte. Desde la determinación de necesidades cada una de las Unidades Administrativas del INA, hicieron sus solicitudes, las cuales también estaríamos tomando en consideración en el Plan Maestro de Capacitación.

Continúo con la presentación:



## EJE PEDAGÓGICO



Presupuesto al 50%, para los cursos de LESCO

### Señora Sandoval:

El presupuesto de lo que es el Eje Pedagógico, está muy enfocado en continuar con lo que es los cursos de LESCO, en este momento tenemos dos grupos en el INA los cuales están concluyendo este mes el nivel 4 y 5 de LESCO, son los grupos de más profesionalización en ese tema.

Además, lo que es la materia pedagógica metodológica, se va a continuar dando, dentro de la materia pedagógica vamos a incluir lo que son los cursos de Formador para Formadores, de la cual hoy en la mañana tuve reunión con los compañeros de la UDIPE y vamos a hacer un tipo de capacitación a nivel sincrónico y asincrónico para totalizar todo el personal que lo requieran a nivel docente.  
En Servicio a la Clientela ya hay dos cursos de autoaprendizaje para este tema.

Continuo con la presentación:



## PLAN 2024 COOPERACIÓN EXTERNA

### SERVICIOS DE CAPACITACIÓN COOPERACIÓN EXTERNA

COOPERACION EXTERNA	Presupuesto Estimado	Cantidad de actividades	Total, participantes
Actividades – Cursos			
Cortos	¢40 949 769	18	40
Iniciativas	¢35 942 832	8	26
Totales	¢76 892 601	26	66

Datos suministrados por Cooperación Externa

### **Señora Sandoval:**

En cuanto a lo que es Cooperación Externa, ellos nos compartieron lo que es el desarrollo de las solicitudes que les llegaron en su informe PASE y tienen dos actividades específicas que son las de cursos Cortos y el de Iniciativas.

*Muchas gracias*



*Las tecnologías cambian y transforman de forma continua, el entorno de las organizaciones. La capacitación, hace la diferencia entre la superación y la obsolescencia por tanto, es de organizaciones inteligentes, capacitar y potenciar a su talento humano para mantenerse y brillar en este entorno cambiante.*  
PDRH

**Señora Sandoval:**

Si tienen alguna duda en cuanto al Plan o a alguna otra estadística que quieran conocer con mucho gusto.

**Señor Presidente:**

Muchas gracias, Karen

Abriré el espacio de preguntas.

Ok, Karen de momento no hay preguntas, te agradezco mucho y te permitimos continuar con tu noche.

Muchísimas gracias

**Señora Sandoval:**

Muchas gracias don Juan, que pasen buenas noches.

**Señor Presidente:**

Compañeras y compañeros, en este punto sería una propuesta única, la siguiente: Dar por recibido, conocido y aprobado el Plan Maestro Anual de Capacitación 2024 presentado por la Gerencia General mediante oficio GG-2393-2023.

Si así lo tienen a bien, iniciamos la votación:

**Adrián Rodríguez, de acuerdo.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo.**

**Sofía Ramírez, de acuerdo.**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo.**

**Juan Alfaro, de acuerdo.**



**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-415-2023****CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio GG-2393-2023, de fecha 7 de diciembre 2023, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio URH-DRH-495-2023 sobre el Plan Maestro Anual de Capacitación 2024, realizado por la Unidad de Recursos Humanos, cuyo objetivo es planificar y promover acciones de capacitación dirigidas al personal docente y administrativo, para favorecer la adquisición de competencias específicas y transversales que estén alineadas al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estratégico Institucional 2019-2025 y al Plan Operativo Institucional vigente.
2. Que la finalidad de dicho plan es actualizar y mantener las competencias, conocimientos y habilidades de las personas funcionarias, para dar respuesta actualizada y oportuna a las partes interesadas.
3. Que en relación al presupuesto estimado requerido en los diferentes ejes, se presenta en los siguientes términos:

**Resumen del Plan 2024**

EJES DEL PLAN	Presupuesto estimado requerido	Total, SC	Total, SC-RHE	Total, SC-RHI	Total, Horas RHE	Total, Horas RHI	Total, participantes RHE-RHI	Total, Part. RHE	Total, Part. RHI
EJE TÉCNICO	€119 334 600	82	43	39	1722	1500	1926	894	1032
EJE TRANSVERSAL	€23 631 300	90	17	73	341	3104	2351	452	1899
EJE ADMINISTRATIVO	€9 909 900	6	6	0	143	0	146	146	0
EJE PEDAGÓGICO	€7 108 800	40	6	34	216	1355	825	150	675
EJE CONTROL INTERNO	€0	2	0	2	0	40	40	0	40
<b>TOTALES</b>	<b>€159 984 600</b>	<b>220</b>	<b>72</b>	<b>148</b>	<b>2 422</b>	<b>5 799</b>	<b>5288</b>	<b>1642</b>	<b>3646</b>

• Estimado por hora Capacitaciones €69.300.00

4. Que los señores Directores, una vez analizado dicho Plan, proponen aprobarlo en aras de fortalecer el conocimiento del personal administrativo y docente de la Institución.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** DAR POR RECIBIDO, CONOCIDO Y APROBADO EL **PLAN MAESTRO ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024**, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIOS GG-2393-2023 Y URH-DRH-495-2023.

## CAPÍTULO SÉTIMO ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL

**Artículo 11. Oficio ALEA-1073-2023. Criterio legal del proyecto de ley N° 23.891** denominado “DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA”. Recomendación NO OBJETAR el proyecto de ley.

**Señor Presidente:**

Avanzamos al punto número 7, son informativos, no hay comentarios.

Se toma nota

**Artículo 12. Oficio ALEA-1074-2023. Criterio legal del proyecto de ley N° 23.358** denominado “DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES”. Recomendación NO OBJETAR el proyecto de ley.

**Señor Presidente:**

Es informativo, no hay comentarios.

Se toma nota

Pasamos a asuntos de la auditoría interna.

## CAPÍTULO OCTAVO ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

**Artículo 13.- Oficio AI-403-2023 y AI-PIN-03-2023.** Entrega del informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y otros entes externos.

**Señor Presidente:**

Adelante don Alfredo.

**Señor Auditor General:**

Esto es básicamente para entrega para la Junta Directiva, don Juan, sería para que en una próxima sesión se vayan programando, fundamentalmente es para que los Señores y Señoras Directores lo tengan como recibido oficialmente y lo puedan ver para enero probablemente, este y otros documentos que tenemos pendientes.

**Señor Presidente:**

Muy bien.

Entonces, dar por recibido el Oficio para conocerlo a lo interno y en una posterior sesión tomar decisiones al respecto.

**CAPÍTULO NOVENO**  
**CORRESPONDENCIA**

**Artículo 14. Oficio MDHIS-0248-2023.** Solicitud de audiencia ante la Junta Directiva, por parte de la señora Yorleny León Marchena en condición de Ministra Rectora del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social.

**Señor Presidente:**

Tenemos un oficio de la Ministra Rectora del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social, doña Yorleny León Marchena, tiene interés doña Yorleny de tener un espacio en Junta Directiva para plantear algunos temas, en la nota viene la petición a Junta Directiva para que le concedamos la audiencia, así que si lo tienen a bien hacer una propuesta de un acuerdo en dos líneas.

Primer punto: Conceder la audiencia solicitada por la señora Ministra Rectora del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social la señora Yorleny León Marchena para la sesión ordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 2024.

Y un segundo punto: La Presidencia Ejecutiva en coordinación con la Secretaria Técnica brinden respuesta al oficio MDHIS-0248-2023 indicando la fecha de audiencia otorgada a la señora Yorleny León Marchena.

Si gustan podemos iniciar la votación:

**Adrián Rodríguez, de acuerdo.**

**Cristina Alarcón, de acuerdo.**

**Eleonora Badilla, de acuerdo.**

**María del Mar Munguía, de acuerdo.**

**Ronald Bolaños, de acuerdo.**

**Sofía Ramírez, de acuerdo.**

**Tyronne Esna Montero, de acuerdo.**

**Juan Alfaro, de acuerdo.**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-416-2023****CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el señor Presidente Juan Alfaro pone en conocimiento de la Junta, el oficio MDHIS-0248-2023 en relación con la solicitud de audiencia ante a Junta Directiva por parte de la señora Yorleny León Marchena, en condición de Ministra Rectora del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** CONCEDER LA AUDIENCIA SOLICITADA POR LA SEÑORA YORLENY LEÓN MARCHENA, EN CONDICIÓN DE MINISTRA RECTORA DEL SECTOR BIENESTAR, TRABAJO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, PARA LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE ENERO 2024.

**SEGUNDO:** QUE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA TÉCNICA BRINDEN RESPUESTA AL OFICIO MDHIS-0248-2023, INDICANDO LA FECHA DE LA AUDIENCIA OTORGADA A LA SEÑORA LEÓN MARCHENA.

**CAPÍTULO DÉCIMO**  
**ASUNTOS VARIOS**

No hay asuntos varios

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del mismo día y lugar, finaliza la sesión.